

RENDICIÓN 20
DE CUENTAS 23

DISTRITO 12D01
EDUCACIÓN BABA-
BABAHOYO-MONTALVO



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Educación

Índice de contenidos

1. Glosario de siglas

2. Presentación

3. Introducción

4. Rendición de Cuentas gestión 2023

Considerando las 5 “A” del derecho a la educación, mismas que se presentan a continuación:

- ❖ **“Asequibilidad”**. Contar con instituciones, recursos físicos, personal y programas educativos en cantidad suficiente y con las instalaciones necesarias para funcionar apropiadamente.
- ❖ **“Accesibilidad”**. No discriminación. Accesibilidad física y económica. Eliminar barreras de acceso al Sistema Nacional Educativo.
- ❖ **“Aceptabilidad”**. Que la forma y contenido de la educación sean contextualizados, diversificados y adecuados. Relevantes y culturalmente apropiados.
- ❖ **“Adaptabilidad”**. Flexibilidad necesaria para responder a las necesidades educativas en contextos culturales y sociales diversos.

Resultados dentro de los tres ejes estratégicos”:

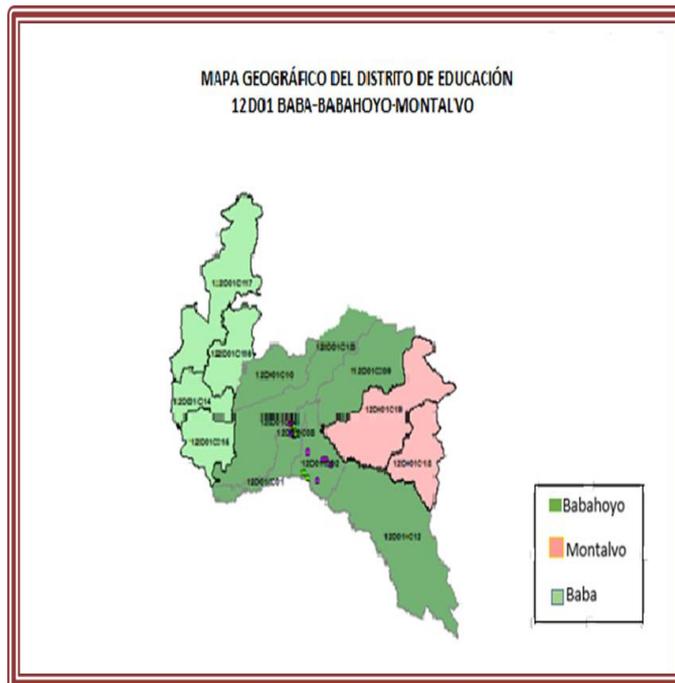
- Eje 1: Resiliencia generacional.
- Eje 2: Revalorización profesional.
- Eje 3: Apropriación comunitaria.

5. Presupuesto

6. Desafíos para la gestión 2024

7. Índice (ilustraciones, gráficos, tablas, etc.)

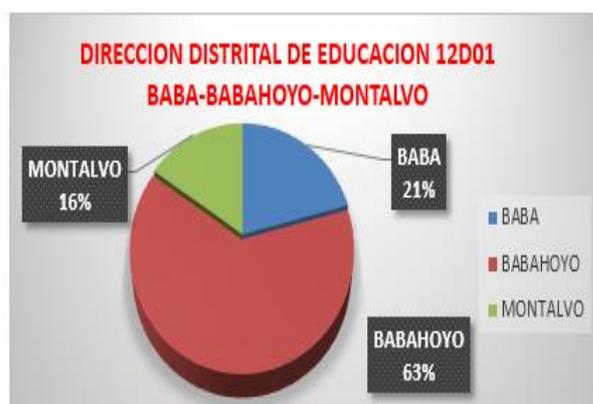
MAPA GEOGRÁFICO



La Dirección Distrital de Educación 12D01 Baba – Babahoyo – Montalvo, presenta el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023, mismo que se encuentra ubicado en el cantón Babahoyo cuenta con un aproximado de 178.509 habitantes, Baba cuenta con un aproximado de 45 296 habitantes y Montalvo con un aproximado de 27296 habitantes, en una extensión territorial de 1.076 km2 se encuentra Babahoyo, Baba se encuentra con 516 km2 de extensión territorial y Montalvo con 362km2, en los tres cantones que componen el distrito educativo. Cuenta con una población estudiantil total de 61272, el distrito cuenta con 208 instituciones educativas fiscales (incluido 1 EBJA que se encuentra en el Centro de Rehabilitación Social de Babahoyo), 2 fisco misionales, 18 particulares, 1 municipal, distribuidos en 19 circuitos, desglosados de la siguiente manera:

CANTON	DISTRITO	NÚMERO DE CIRCUITOS
BABA	12D01	4
BABAHOYO	12D01	12
MONTALVO	12D01	3

Tabla N° 1: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS CIRCUITOS DEL DISTRITO 12D01 BABA – BABAHOYO – MONTALVO

DISTRITO	CIRCUITO	CANTON	PARROQUIA
12D01	12D01C01_06	BABAHOYO	CAMILO PONCE
12D01	12D01C02_08	BABAHOYO	CLEMENTE BAQUERIZO
12D01	12D01C03_04_07	BABAHOYO	CLEMENTE BAQUERIZO
12D01	12D01C05	BABAHOYO	CLEMENTE BAQUERIZO
12D01	12D01C09	BABAHOYO	LA UNIÓN
12D01	12D01C10	BABAHOYO	PIMOCHA
12D01	12D01C11_a	BABAHOYO	PIMOCHA
12D01	12D01C11_b	BABAHOYO	PIMOCHA
12D01	12D01C12_a	BABAHOYO	FEBERES CORDERO
12D01	12D01C12_b	BABAHOYO	FEBERES CORDERO
12D01	12D01C12_c	BABAHOYO	FEBERES CORDERO
12D01	12D01C13	BABAHOYO	CARACOL
12D01	12D01C14	BABA	BABA
12D01	12D01C15	BABA	BABA
12D01	12D01C16	BABA	ISLA DE BEJUCAL
12D01	12D01C17	BABA	GUARE
12D01	12D01C18	MONTALVO	MONTALVO
12D01	12D01C19_a	MONTALVO	LA ESMERALDA
12D01	12D01C19_b	MONTALVO	MONTALVO

Tabla N°2: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01

1. Glosario de siglas

DOCENTE.- Personas oficialmente habilitadas en régimen de empleo pleno o parcial para orientar y encauzar la experiencia de aprendizaje de estudiantes, cualquiera que sea su certificación profesional o la modalidad de enseñanza (por ejemplo, presencial o a distancia). Queda excluido de esta definición el personal de educación que no desempeña actividades directas de enseñanza (por ejemplo, directores, directoras o superiores de centros docentes que no imparten clases) o quienes trabajan ocasional o voluntariamente en un establecimiento educacional”. (UNESCO, Glosario 2012).

ESTUDIANTE.- Es toda persona que demanda servicios educativos y concurre a las aulas, dentro de lo programado por las IE.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS (IE).- Son los establecimientos que imparten servicios educativos en distintos niveles o a través de diferentes modalidades de enseñanza, y cuentan con la estructura física, personal docente y autorización legal para su funcionamiento. Según el artículo 53 de la LOEI, las IE cumplen una función social, son espacios articulados a sus respectivas comunidades y, tanto las públicas como las privadas y fiscomisionales, se articulan entre sí como parte del Sistema Nacional de Educación

SOSTENIMIENTO.- Las IE se clasifican según la fuente principal de financiamiento que permite su sostenimiento. Por este criterio se definen como públicas, fiscomisionales o particulares y se dividen en la siguiente forma (Constitución 2008: art. 345 y LOEI: art. 53, 54, 55 y 56): Públicas: fiscales- Son IE financiadas por el Estado y Municipales- Son IE financiadas por los municipios, Fiscomisionales: Son aquellas cuyos promotores son congregaciones, órdenes o cualquiera otra denominación confesional o laica. Estas IE son de carácter religioso o laico, de derecho privado y sin fines de lucro, que garantizan una educación gratuita y de calidad. Los centros cuentan con financiamiento total o parcial del Estado (Gobierno Central a través del MinEduc). Por el Interés Superior del Niño, estas podrán realizar cobros en la parte estrictamente necesaria para su financiamiento integral, solamente cuando la contribución del fisco sea insuficiente para el correcto funcionamiento del centro educativo. Particulares: Constituidas y administradas por personas naturales o jurídicas de derecho privado. La educación en estas IE puede ser confesional o laica.

AÑO/GRADO/CURSO.- Una etapa específica de instrucción de la educación formal normalmente cubierta durante un año académico. Los estudiantes de un mismo grado suelen tener una edad similar.

PERÍODO/AÑO LECTIVO.- Comprende el tiempo en que los niños, niñas o adolescentes, jóvenes asisten a clases. Según el artículo 146 del Reglamento General a la LOEI, se debe desarrollar en un régimen escolar de dos (2) quimestres en todas las IE que sean públicas, fiscomisionales o particulares, y debe tener una duración mínima de doscientos (200) días de asistencia obligatoria de los estudiantes para el cumplimiento de actividades educativas, contados desde el primer día de clases hasta la finalización de los exámenes del segundo quimestre.

DISTRITO EDUCATIVO.- El distrito es un nivel desconcentrado, que generalmente coincide con el área geográfica de un cantón o unión de cantones (de 1 a máximo 4), y contiene de uno a máximo 28 circuitos educativos. En este nivel se brindan los servicios educativos de manera cercana a la ciudadanía, siguiendo los lineamientos definidos por el Nivel Central, así como la planificación que se desprende del Nivel Zonal

CIRCUITO EDUCATIVO.- Según el Art. 30 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el “circuito educativo intercultural y bilingüe es un conjunto de instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales, en un espacio territorial delimitado, conformado según criterios poblacionales, geográficos, étnicos, lingüísticos, culturales, ambientales y de circunscripciones territoriales especiales”.

CURRÍCULO EDUCATIVO.- Un currículo sólido, bien fundamentado, técnico, coherente y ajustado a las necesidades de aprendizaje de la sociedad de referencia, junto con recursos que aseguren las condiciones mínimas necesarias para el mantenimiento de la continuidad y la coherencia en la concreción de las intenciones educativas garantizan procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad. Las funciones del currículo son, por una parte, informar a los docentes sobre qué se quiere conseguir y proporcionarles pautas de acción y orientaciones sobre cómo conseguirlo y, por otra, constituir un referente para la rendición de cuentas del sistema educativo y para las evaluaciones de la calidad del sistema, entendidas como su capacidad para alcanzar efectivamente las intenciones educativas fijadas.

EDUCACIÓN INICIAL.- La educación inicial que abarca a niños de 3 a 5. Un acuerdo ministerial – MINEDUC-MINEDUC-2022-00035-A, establece que la edad de ingreso al inicial uno es 3 años cumplidos. A nivel mundial, se considera como Educación Inicial a los programas que fortalecen el desarrollo y el aprendizaje de los niños, incluyendo la salud, el cuidado, la higiene y su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional, desde el nacimiento hasta el ingreso a la educación básica.

EDUCACIÓN BÁSICA.- La Educación General Básica en el Ecuador abarca desde primer hasta décimo grado, a través de los cuales los estudiantes adquieren un conjunto de capacidades y responsabilidades a partir de tres valores fundamentales que forman parte del perfil del bachiller ecuatoriano: la justicia, la innovación y la solidaridad

MULTIGRADO.- La escuela de multigrado son aquellas en las que los docentes atienden a estudiantes de distintos grados en una misma aula.

MONOGRADO.- En la escuela se trabaja cada grado por separado, dividiendo la atención y el tiempo entre los alumnos, a menudo se da una tarea y un tema distinto a cada grupo y el docente se concentra en apoyar a un solo grado

BACHILLERATO.- El bachillerato general unificado es una enseñanza en Ecuador perteneciente a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI). ... Es una enseñanza obligatoria, impartida normalmente desde que el alumno tiene 15 años, tras haber obtenido la EGB (Educación General Básica), tiene una duración de tres años. El Bachillerato General Unificado es un programa de estudios creado por el Ministerio de Educación (MinEduc) con el propósito de ofrecer un mejor servicio educativo para todos los jóvenes que hayan aprobado la Educación General Básica (EGB). El BGU, que consta de primero, segundo y tercer curso; tiene como triple objetivo preparar a los estudiantes: (a) para la vida y la participación en una sociedad democrática, (b) para el mundo laboral o del emprendimiento, y (c) para continuar con sus estudios universitarios.

BACHILLERATO TÉCNICO.- El bachillerato técnico es una oferta enfocada en las y los jóvenes, para fortalecer su incorporación al mundo laboral y/o dar continuidad a su formación técnica y tecnológica de educación superior, en estrecha vinculación con el sector productivo y prioridades nacionales. Su diseño curricular se basa en el desarrollo de competencias laborales que brindan características de empleabilidad a nuestros estudiantes, en concordancia con la demanda laboral forjada según las necesidades de la matriz productiva, los sectores priorizados y las agendas zonales de desarrollo

BACHILLERATO CON PRÁCTICAS INNOVADORAS.- Las prácticas innovadoras, se centrarán en tres tipos de saberes: el disciplinar, el pedagógico y el académico, por lo que, las y los docentes se convierten en gestores del conocimiento, con el fin de convertir los procesos de aprendizaje en espacios de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, donde el/la docente y las y los estudiantes abordan saberes de manera articulada y desde diferentes disciplinas que enriquecen la comprensión del proceso educativo, permitiendo la reflexión crítica de la experiencia a partir del registro, análisis y balance continuo de sus acciones pedagógicas.

BACHILLERATO EN ARTES.-Comprende la formación complementaria y especializada en artes; es escolarizada, secuenciada y progresiva, y conlleva a la obtención de un título de Bachiller en Artes de su especialidad que habilitará exclusivamente para la incorporación en la vida laboral y productiva así como para continuar con estudios artísticos de tercer nivel. Su régimen y estructura responden a estándares y currículos definidos por la Autoridad Educativa Nacional., (En el Distrito de Educación 12D01 oferta el Bachillerato en Artes “COLEGIO DE ARTES JOHANN SEBASTIAN BACH”)

EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA.-En el caso de la educación implica el compromiso de educar a cada niño, joven y adulto, en todos los niveles, hasta el límite máximo correspondiente, en la escuela, colegio o talleres de autonomía funcional, ofreciéndole servicios de apoyo. La inclusión precisa la necesidad de trabajar en cuatro dimensiones: a) personal, para desarrollar ética cívica caracterizada por hábitos responsables, b) social, para desarrollar la capacidad de vivir y trabajar juntos, c) espacial, para desarrollar la capacidad de percibirse a sí mismo como miembro de una comunidad diversa, regional, nacional o local. C) temporal, para desarrollar la capacidad de situar los retos del presente en el contexto del pasado y del futuro a fin de lograr soluciones a largo plazo de situaciones difíciles que enfrentamos. La inclusión comprende la creación de un entorno pedagógico en el que la estructura y la organización de la escuela, los docentes y el personal administrativo así como el currículo y las evaluaciones, los estudiantes y sus padres o responsables, es decir la atmosfera general de la escuela está dirigida a las cuatro dimensiones citadas anteriormente. Es necesaria nuestra disponibilidad como sociedad de adquirir, reconocer y realizar adaptaciones necesarias para hacer posible el ejercicio del derecho de estas personas a una educación.

EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA.- Es una oferta educativa que marca una diferencia radical en la inclusión educativa, fortaleciendo el cumplimiento del derecho a la educación de jóvenes y adultos en situación de escolaridad inconclusa, mediante la generación de ambientes de aprendizaje basados en las tecnologías de la información y comunicación, adaptándose a las necesidades de inclusión que la población objetivo lo requiere.

EDUCACIÓN-AFABETIZACIÓN.- El servicio educativo de Alfabetización está dirigida a personas de quince (15) años en adelante, que por razones económicas, geográficas o sociales se encuentran en condiciones de analfabetismo.

EDUCACIÓN-POST-AFABETIZACIÓN.- El Servicio educativo de Post Alfabetización está dirigida a personas de 15 años en adelante, que por diversas situaciones nunca ingresaron al sistema educativo o desertaron, y requieren culminar su Educación Básica Media.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – VIRTUAL.- Dirigida a jóvenes y adultos de 15 años o más de edad que no han concluido el subnivel de básica superior y de 18 años o más para el nivel de bachillerato, siendo estas por circunstancias económicas, familiares y/o sociales; esta modalidad se oferta tanto en el territorio nacional (Los aspirantes residentes en el territorio ecuatoriano deben acercarse al distrito educativo más cercano, portando los documentos solicitados como requisitos para acceder al proceso de inscripción), como en el exterior (Los ecuatorianos residentes en el exterior (Estados Unidos, España, Italia, Reino Unido, Bélgica y Hungría), deben realizar su inscripción online (Autoservicio) mediante la siguiente página: <https://adistancia.educacion.gob.ec> opción Inscripciones, formulario exterior).

JUBILACIÓN.- Es el acto administrativo por el que un trabajador en activo, por cuenta propia o ajena, solicita pasar a una situación pasiva o de inactividad laboral tras haber alcanzado la edad legal para ello. También, se puede originar por enfermedad crónica grave o incapacidad.

INGRESOS CORRIENTES.- Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y

contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos. En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual

GASTOS DE INVERSION.- Los gastos de inversión de una Entidad local son aquellos destinados a la construcción de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, así como otros gastos que tienen una duración o permanencia a largo plazo

PRESUPUESTO.- Un presupuesto, en economía, hace referencia a la cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto. De tal manera, se puede definir como una cifra anticipada que estima el coste que va a suponer la realización de dicho objetivo.

COMPROMISO.- El compromiso de gasto es el acto administrativo por el que la autoridad competente decide su realización, momento en el cual se genera una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria. El compromiso se materializa en el momento en que se conviene o contrata formalmente con un tercero la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones.

DEVENGADO.- En la Contabilidad Gubernamental los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación

MODIFICACION.- Las modificaciones que signifiquen alterar los techos definidos a las unidades ejecutoras y que no representen cambiar los techos institucionales por grupos y fuente serán resueltas directamente por cada institución.

ASRE.- Apoyo, Seguimiento Y Regulacion De La Educación

UDAI.- Unidad De Apoyo A La Inclusión

DECE.- Departamento De Consejería Estudiantil

TIC.- Tecnologías De La Información Y La Comunicación

POA.- Plan Operativo Anual

PAI.- Plan Anual De Inversión

AMIE.- Archivo Maestro De Instituciones Educativas

EGB.- Educación General Básica

EI.- Educación Inicial

LOEI.- Ley Orgánica De Educación Intercultural

LOSEP.- Ley Orgánica De Servicio Público

PAPT: Proyecto Fortalecimiento al Acceso, Permanencia y Titulación con Énfasis en Inclusión y a lo Largo de la Vida.

SAFPI: Servicio de Atención Familiar Para la Primera Infancia.

PAP: Programa de acompañamiento pedagógico.

DFM: Docente en formación de mentores

PICE: Plan Institucional de Continuidad Educativa, Permanencia Escolar y Uso Progresivo de las Instalaciones

DECE: Departamento de Consejería Estudiantil.

CPPCS: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

UDAF: Unidad de Administración Financiera.

EOD: Entidades Operativas Desconcentradas.

SNE: Sistema Nacional Educativo.

PICE: Plan Institucional de Continuidad Educativa

NNA: Niños Niñas y Adolescentes.

NNE: Necesidades Educativas Específicas.

AAT: Aprender a Tiempo

OVP: Orientación Vocacional Profesional

PIRR: Plan Institucional de Reducción de Riesgos

MOGAC: Modulo de gestión de Atención ciudadana

QUIPUX: Sistema de Gestión Documental

TRÁMITES: Petición de una cosa que se considera necesaria, especialmente el que hace una autoridad.

POLÍTICAS: son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis

PROTOCOLO: conjunto de reglas de formalidad que rigen los actos oficiales.

BOLETINES: Publicación periódica de carácter oficial de las instituciones de gobierno

2. Presentación

“Transformación Educativa del Nuevo Ecuador”

Las principales transformaciones educativas que se han desarrollado en nuestro sistema. Éstas van desde las que determinan el desarrollo de aprendizajes relevantes y habilidades para la vida; así como también los esfuerzos por implementarlos a través de metodologías, recursos educativos concretos, provisión de estrategias de capacitación y formación a docentes-directivos. Así mismo, la gestión educativa, sistemas de acompañamiento, monitoreo y gestión del conocimiento cobran especial relevancia en estas transformaciones.

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Misión

Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

Visión

El Sistema Nacional de Educación brindará una educación centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basado en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisface las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construcción de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación.

3. Introducción

La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural establece en el Art. 2 Principios.- “La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo: Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades; y que incluya evaluación permanentes.

En el primer inciso del artículo 2014 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”; en concordancia, los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo señala: “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público; (...) 5. Fiscalizar los actos del poder público”, Además de los Artículos 95, 100, 204, 208.

En la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos 89, 90, 91, 92, 94, 95; 90 de la misma ley dispone los sujetos obligados a rendir cuentas: “las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y control Social y el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que: “la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

También lo referente a rendición de cuentas está estipulado en:

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, artículos 9, 11, 12.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) publicó las resoluciones Nro. CPCCS-PLS-SG-069-2021-475 y CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, del 10 de marzo de 2021, en las cuales establece el inicio y los mecanismos del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021.

La Dirección Distrital de Educación 12D01 Baba-Babahoyo Montalvo, informa a la ciudadanía la Gestión realizada durante el año 2023 a los usuarios internos y externos, garantizando los servicios educativos en cada uno de los niveles y modalidades, con una verdadera inclusión, en este distrito ofertan 208 instituciones educativas, fiscales, fiscomisionales, particulares y municipal, distribuidas en 19 circuitos, y en tres cantones, Baba, Babahoyo y Montalvo. Se debe reconocer que aún existen varios retos por ser tratados, ya que dentro sistema educativo se brinda un servicio de calidad con equidad y transparencia, sin dejar pasar por alto que existe procesos a corto plazo, mediano y largo plazo.

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 204: primer inciso: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del orden público, en ejercicio de su derecho de participación”; en concordancia, los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala: “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público: (...) 5. Fiscalizar los actos del poder público.”; Artículo 208: Sección Segunda Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 89: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.”

Artículo 90: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.”.

Artículo 95: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”;

4. Rendición de cuentas gestión 2023¹

En la planificación estratégica del Ministerio de Educación 2021-2025 se contemplan los siguientes objetivos estratégicos institucionales (OEI-MinEduc), elementos orientadores educativos esenciales a nivel nacional:

¹ Para cada uno de los objetivos es necesario detallar:

- Número y tipo de beneficiarios (número de personas-estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo, etc.).
- Tipo de intervención (especificar el lugar de intervención)
- Monto de la intervención realizada (tomar en cuenta los valores devengados en gasto corriente como en proyectos de inversión, según corresponda).

Tabla1: Objetivos Estratégicos del Ministerio de Educación

Nro.	Objetivos Estratégicos Institucionales
1	Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles
2	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
3	Fortalecer las capacidades institucionales.
4	Fortalecer la oferta de bachillerato técnico con procesos de orientación vocacional, trayectorias educativas y pertinencia territorial, articulados con la educación superior y el sector productivo.
5	Incrementar el acceso, permanencia y culminación de estudios en todos los niveles, con énfasis en los grupos vulnerables de atención prioritaria, así como en las comunidades rurales, pueblos y nacionalidades.
6	Incrementar el uso y apropiación de la tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje para alcanzar una comunidad digital que contribuya a la protección y conservación del ambiente y desarrollo sostenible
7	Fortalecer el desarrollo, formación y revalorización de docentes, directivos y otros profesionales de la educación con pertinencia local, cultural y lingüística para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje
8	Promover la convivencia armónica y la promoción de salud con entornos educativos de aprendizajes seguros, prácticos, integradores, generadores, inclusivos, flexibles y abiertos en igualdad de derechos y oportunidades para todos

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2021- 2025

Elaboración por: Dirección Nacional de Planificación Técnica - Coordinación General de Planificación.

En el 2023, la planificación del Ministerio de Educación se operativizó bajo las cinco "A" del derecho a la educación, y los tres ejes estratégicos mismos que se presentan a continuación:

- ❖ **"Asequibilidad".** *Contar con instituciones, recursos físicos, personal y programas educativos en cantidad suficiente y con las instalaciones necesarias para funcionar apropiadamente.*

La División de Planificación a través de su gestión garantiza el normal funcionamiento de las instituciones educativas, dando cumplimiento a los acuerdos ministeriales de creación y autorización de funcionamiento de las instituciones educativas según su oferta y los sostenimientos del distrito 12D01.

ACREDITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULAS Y PROMOCIONES.

Acreditación de servicio educativo: Se llevó a cabo el proceso acreditación y ampliación de funcionamiento de instituciones educativas fiscales, particulares, fiscomisionales y municipales, de manera oportuna y eficiente en base a la normativa legal vigente con 21 instituciones educativas.

Como es evidente esta división, ha logrado completar y mantener estabilidad en los procesos de oferta de cupos estudiantil, así como también en distributivo docente, lo cual revela la siguiente información general de esta Sede Distrital:

OFERTA COSTA PERIODO 2022-2023
DISTRITO DE EDUCACIÓN 12D01 BABA-BABAHYOY-MONTALVO

En el período lectivo **2023-2024** se atendieron con cupos a 208 Instituciones Educativas del Distrito de Educación 12D01 Baba-Babahoyo-Montalvo, distribuidos a continuación por circuitos, paralelos y matrícula a un total de 61272.

CIRCUITO	PARALELOS	AFORO	MATRICULA
12D01C01_06	374	12720	9601
12D01C02_08	292	9460	7955
12D01C03_04_07	327	11570	8983
12D01C05	145	5121	3730
12D01C09	161	5142	3774
12D01C10	78	1923	1457
12D01C11_a	136	3297	2561
12D01C11_b	59	1236	954
12D01C12_a	43	778	388
12D01C12_b	141	4310	2998
12D01C12_c	112	1489	827
12D01C13	92	2129	1682
12D01C14	107	1688	943
12D01C15	155	5232	4562
12D01C16	119	3266	2617
12D01C17	127	2727	1940
12D01C18	193	6251	4880
12D01C19_a	88	1630	1108
12D01C19_b	59	539	312
TOTAL GENERAL	2808	80508	61272

Tabla N°3: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01

NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN OFERTA Y SOSTENIMIENTO

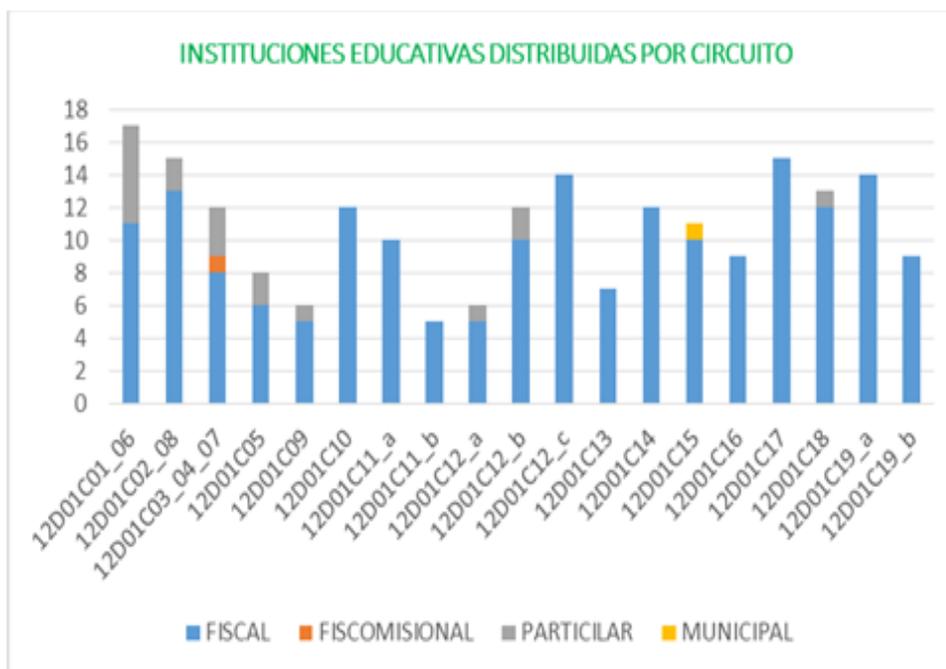
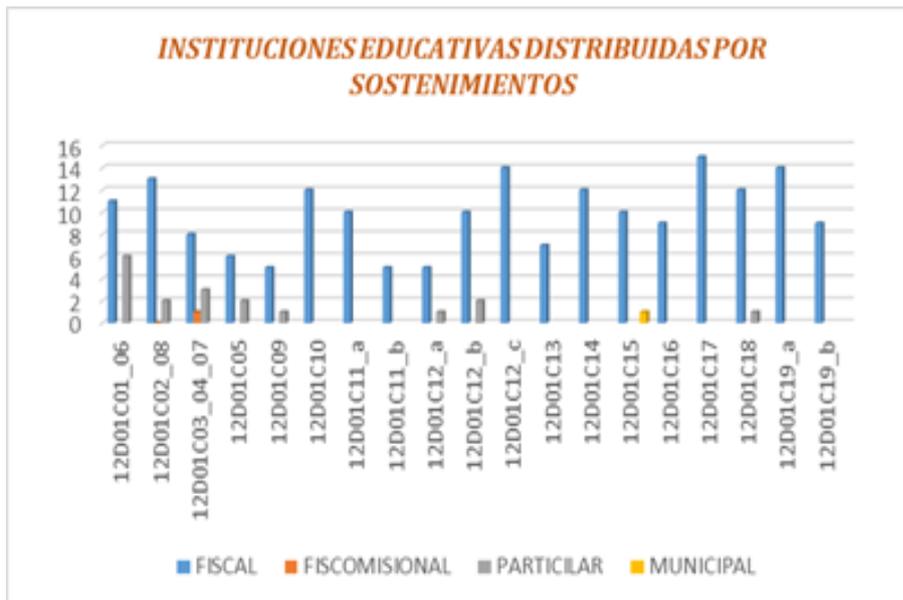
OFERTAS EDUCATIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS													
DIRECCION DISTRITAL DE EDUCACION 12D01 BABA-BABAHYO-MONTALVO													
OFERTAS EDUCATIVAS	CANTÓN BABAHYO				CANTÓN BABA				CANTÓN MONTALVO				TOTAL GENERAL
	FISCALES	PARTICULARES	FISCOSIONAL	MUNICIPAL	FISCALES	PARTICULARES	FISCOSIONAL	MUNICIPAL	FISCALES	PARTICULARES	FISCOSIONAL	MUNICIPAL	
Centros de Educación inicial	5	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	9
EEB desde 1ro-7mo grado	47	2	1	0	25	0	0	1	15	1	0	0	92
EEB desde Inicial-7mo grado	24	3	0	0	11	0	0	0	6	0	0	0	44
EEB desde 1ro-10mo grado	5	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	9
EEB desde inicial-10mo grado	4	2	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	9
Conservatorio desde 1ro-11vo curso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
EBJA Alfa-Post CRS-Babahoyo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
UE Bachillerato en Ciencias	15	3	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	21
UE Bachillerato en Ciencias y Técnicos	7	5	0	0	2	0	0	0	3	0	0	0	17
UE Bachillerato solo Técnicos	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	5
TOTAL	112	17	2	0	45	0	0	1	30	1	0	0	208
TOTAL DISTRITO	131 IE				46 IE				31 IE				208 IE

Tabla N°4: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRIBUIDAS POR CIRCUITOS Y SOSTENIMIENTOS

CIRCUITO	FISCAL	FISCOSIONAL	PARTICULAR	MUNICIPAL	TOTAL
12D01C01_06	11		6		17
12D01C02_08	13	1	2		16
12D01C03_04_07	8	1	3		12
12D01C05	6		2		8
12D01C09	5		1		6
12D01C10	12				12
12D01C11_a	10				10
12D01C11_b	5				5
12D01C12_a	5		1		6
12D01C12_b	10		2		12
12D01C12_c	14				14
12D01C13	7				7
12D01C14	12				12
12D01C15	10			1	11
12D01C16	9				9
12D01C17	15				15
12D01C18	12		1		13
12D01C19_a	14				14
12D01C19_b	9				9
TOTAL	187	2	18	1	208

Tabla N°5: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01



**IE QUE PERTENECEN A OTROS DISTRITOS PERO SON ADMINISTRADAS POR EL
DISTRITO DE EDUCACIÓN 12D01 – BABA – BABAHOYO – MONTALVO**

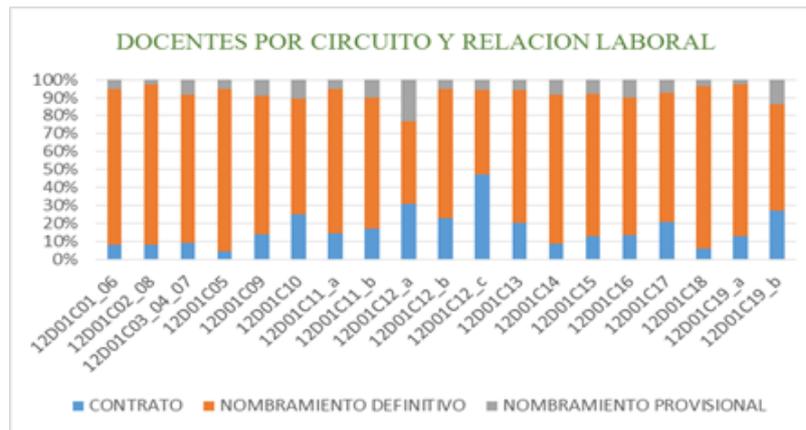
AMIE	INSTITUCION EDUCATIVA	ADMINISTRADA POR		PERTENECEN OTRO DISTRITO		
		DISTRITO	CIRCUITO	APARECEN EN OTRO DISTRITO	CIRCUITO	NOMBRE DEL DISTRITO
02H00390	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 14 DE MAYO	12D01	12D01C19_a	02D03	02D03C01	02D03 CHIMBO-SAN MIGUEL/BILOVAN -ES EL CIRCUITO
02H00398	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PEDRO TOBAR	12D01	12D01C19_a	02D03	02D03C01	
12H00601	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA LOJA	12D01	12D01C19_a	02D03	02D03C01	
12H00575	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JUAN FERNANDO ZUMBA	12D01	12D01C18	02D03	02D03C07_b	
02H00559	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA RÍO COCA	12D01	12D01C18	02D03	02D03C07_b	
12H00295	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MORONA SANTIAGO	12D01	12D01C10	12D02	12D02C02	12D02 URDANETA-PUEBLOVIEJO
12H00502	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JUJANILLO	null	null	12D02	12D02C02	
12H00132	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 20 DE ENERO	12D01	12D01C01_06	09D11	09D11C02	09D11 SIMÓN BOLÍVAR-ALFREDO BAQUERIZO JIMÉNEZ
12H00135	UNIDAD EDUCATIVA GUILLERMO BAQUERIZO JIMÉNEZ	12D01	12D01C01_06	09D11	09D11C02	
09H04613	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO	12D01	12D01C01_06	09D23-ZONA 8	09D23C01	09D23 SAMBORONDÓN

Tabla N°6: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01

**NÚMERO DE DOCENTES POR CIRCUITOS EDUCATIVOS Y RELACIÓN LABORAL
DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 12D01
BABA-BABAHOYO-MONTALVO**

CIRCUITO EDUCATIVO	CONTRATO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	TOTAL GENERAL
12D01C01_06	28	310	18	356
12D01C02_08	28	324	10	362
12D01C03_04_07	28	252	25	305
12D01C05	6	121	7	134
12D01C09	20	111	13	144
12D01C10	21	55	9	85
12D01C11_a	16	90	6	112
12D01C11_b	7	30	4	41
12D01C12_a	4	6	3	13
12D01C12_b	27	84	6	117
12D01C12_c	25	25	3	53
12D01C13	14	51	4	69
12D01C14	3	30	3	36
12D01C15	23	143	14	180
12D01C16	15	85	11	111
12D01C17	20	70	7	97
12D01C18	13	201	8	222
12D01C19_a	9	60	2	71
12D01C19_b	6	13	3	22
Total general	313	2061	156	2530

Tabla N°7: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01



**NÚMERO DE DIRECTIVOS Y DOCENTES POR CIRCUITOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 12D01
BABA-BABAHYO-MONTALVO**

CIRCUITO EDUCATIVO	RECTOR/DIRECTOR/LIDER INSTITUCIONAL	VICERECTOR/S UBIDIRECTOR	INSPECTOR GENERAL	SUBINSPECTOR GENERAL	DECE CON PARTIDA DOCENTE	DOCENTE	Total general
12D01C01_06	12	8	4	3	2	327	356
12D01C02_08	8	6	5	3	2	338	362
12D01C03_04_07	9	10	7	3	2	274	305
12D01C05	5	4	2	2		121	134
12D01C09	5	3	1	2		133	144
12D01C10	12					73	85
12D01C11_a	10	4	2	1		95	112
12D01C11_b	5	2	1	1		32	41
12D01C12_a	5					8	13
12D01C12_b	10	1	2	1		103	117
12D01C12_c	15					38	53
12D01C13	7	2	1			59	69
12D01C14	11					25	36
12D01C15	11	5	3	1	1	159	180
12D01C16	9	2	1	1		98	111
12D01C17	15	1	1			81	98
12D01C18	12	5	3			201	221
12D01C19_a	14	1	1			55	71
12D01C19_b	8					14	22
Total general	183	54	34	18	7	2234	2530

Tabla N°8: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01

Para que el distrito funcione con la plantilla óptima de docentes se necesita la cantidad de 2585 docentes, como se puede evidenciar actualmente contamos con 2530 teniendo un déficit de 55 docentes, se realizó el informe técnico para determinar la necesidad de docentes en las instituciones educativas del

distrito mismas que fueron validadas 42 por Planta Central y se está a la espera de la asignación de las partidas.

NECESIDADES DOCENTES DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN 12D01 BABA-BABAHOYO-MONTALVO

CÓDIGO AMIE	NOMBRE IE	ESPECIALIDAD	MOTIVO POR EL QUE SE GENERA LA NECESIDAD
12H00289	UNIDAD EDUCATIVA FAUSTO MISAEL OLALLA GAYBOR	BIOLOGÍA BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO (BGU)	Cumplir malla curricular
12H00309	ESCUELA DE EDUCACION BASICA PEDRO JULIO BEJARANO	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00386	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00427	ESCUELA DE EDUCACION BASICA MIGUEL DE CERVANTES	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00427	ESCUELA DE EDUCACION BASICA MIGUEL DE CERVANTES	EDUCACIÓN FÍSICA 2º EGB A BGU	Cumplir malla curricular
12H00437	ESCUELA DE EDUCACION BASICA 5 DE JUNIO	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00448	ESCUELA DE EDUCACION BASICA BENJAMIN FRANKLIN	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00470	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ZOILA UGARTE DE LANDIVAR	EDUCACIÓN FÍSICA 2º EGB A BGU	Cumplir malla curricular
12H00074	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ISABEL LA CATOLICA	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00116	UNIDAD EDUCATIVA ADOLFO MARÍA ASTUDILLO	EDUCACIÓN FÍSICA 2º EGB A BGU	Cumplir malla curricular
12H00196	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ARMANDO PAREJA CORONEL	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00196	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ARMANDO PAREJA CORONEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ESTÉTICA 2º EGB A BGU	Cumplir malla curricular
12H00199	ESCUELA DE EDUCACION BASICA LCDO. DAVID GUEVARA NARANJO	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00200	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ROSA JOSEFINA CHAVEZ SELLAN	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00228	UNIDAD EDUCATIVA ENEIDA UQUILLAS DE ROJAS	LENGUA Y LITERATURA BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO (BGU)	Cumplir malla curricular
12H00228	UNIDAD EDUCATIVA ENEIDA UQUILLAS DE ROJAS	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00228	UNIDAD EDUCATIVA ENEIDA UQUILLAS DE ROJAS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ESTÉTICA 2º EGB A BGU	Cumplir malla curricular
12H00302	ESCUELA DE EDUCACION BASICA GABRIEL GARCIA MORENO	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	Cumplir malla curricular
12H00302	ESCUELA DE EDUCACION BASICA GABRIEL GARCIA MORENO	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00311	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CARLOS DARWIN	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00317	UNIDAD EDUCATIVA VICENTE PIEDRAHITA	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00135	UNIDAD EDUCATIVA GUILLERMO BAQUERIZO JIMENEZ	MATEMÁTICA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB DE 8VO A 10MO)	Cumplir malla curricular
12H00313	ESCUELA DE EDUCACION BÁSICA PRIMERO DE JUNIO	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	Cumplir malla curricular
12H00330	ESCUELA DE EDUCACION BASICA GEOVANNI AMADEO AGNOLETO CALLEGARI	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	Cumplir malla curricular
12H00377	ESCUELA DE EDUCACION BASICA MILAGRO	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	Cumplir malla curricular
12H00298	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSÉ LUIS TAMAYO	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	Cumplir malla curricular
12H00374	ESCUELA DE EDUCACION BASICA BRASIL	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	Cumplir malla curricular
12H00295	ESCUELA DE EDUCACION BASICA MORONA SANTIAGO	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	Cumplir malla curricular
12H00298	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSÉ LUIS TAMAYO	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	Cumplir malla curricular
12H00427	ESCUELA DE EDUCACION BASICA MIGUEL DE CERVANTES	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	Bienestar Social

02H00322	ESCUELA DE EDUCACION BASICA TOMAS GAVILANEZ ALAVA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	Bienestar Social
12H00155	UNIDAD EDUCATIVA CARACOL	ESTUDIOS SOCIALES EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB DE 8VO A 10MO)	Encargo directivo
12H00295	ESCUELA DE EDUCACION BASICA MORONA SANTIAGO	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) DE 2DO A 7MO	Fallecido
12H02611	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIMÓN BOLÍVAR	INGLÉS	Cumplir malla curricular
12H00217	UNIDAD EDUCATIVA 29 DE AGOSTO	CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB DE 8VO A 10MO)	Bienestar Social
12H00235	UNIDAD EDUCATIVA PUEBLO NUEVO	CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB DE 8VO A 10MO)	Cumplir malla curricular
12H00388	UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO	CIENCIAS NATURALES EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB DE 8VO A 10MO)	Bienestar Social
12H00388	UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO	FILOSOFÍA BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO (BGU)	Bienestar Social
12H00468	UNIDAD EDUCATIVA 16 DE JULIO	FIP: COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS	Cumplir malla curricular
12H00474	UNIDAD EDUCATIVA ISLA DE BEJUCAL	QUÍMICA BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO (BGU)	Cumplir malla curricular
12H00300	ESCUELA DE EDUCACION BASICA OFELIA BOLAÑOS MANZO	EDUCACIÓN INICIAL	Cumplir malla curricular
12H00369	ESCUELA DE EDUCACION BASICA LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ	EDUCACIÓN INICIAL	Ampliación de Oferta
02H00338	UNIDAD EDUCATIVA JUNTA NUEVA	ESTUDIOS SOCIALES EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB DE 8VO A 10MO)	Jubilación

Tabla N°9: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01



Se elaboraron informes técnicos para la reubicación de partidas de docentes en el mismo distrito bajo las directrices de la autoridad educativa nacional, reorganización de partidas en exceso donde existían necesidades de esa manera se solventó el déficit, misma que fueron validadas por la coordinación zonal siendo los siguientes:

NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	CÓDIGO UNIDAD ORGÁNICA - AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO DONDE ESTÁ ACTUALMENTE	AMIE DEL PLANTEL DONDE LABORA ACTUALMENTE	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE LABORA ACTUALMENTE	MOTIVO DEL CAMBIO (EXCESO /NECESIDAD INSTITUCIONAL/ SI ES OTRO MOTIVO	SOSTENIMIENTO (FISCAL O FISCOMISIONAL)	MODALIDAD LABORAL (NOMBRA MIENTO DEFINITIVO O/PROVISIONAL/CONTRATO)	ESPECIALIDAD (SOLO LA ASIGNATURA DE MAYOR CARGA HORARIA)
-----------------------	---------	-------------------------------	-----------------------	---------------------------------	---	---	---	--	---	--

							DETALLAR			
1203089824	MORAN BUSSELO LAURA JUDITH	12H00091	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CRISTOBAL COLON	12D01	12H00053	ESCUELA DE EDUCACION BÁSICA CIUDAD DE BABAHOYO	EXCESO	FISCAL	NOMBRAM IENTO DEFINITIVO	EDUCACIO N GENERAL BASICA (EGB) DE 2DO A 7MO
1205184649	CEDEÑO LOPEZ CINTHIA MARIUXI	12H00091	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CRISTOBAL COLON	12D01	12H00011	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SAN JOSÉ	EXCESO	FISCAL	NOMBRAM IENTO DEFINITIVO	EDUCACIO N INICIAL
1207144138	MALIZA MUÑOZ WASHINGTON FERNANDO	12H00547	U. E. JAIME ROLDOS AGUILERA	12D01	12H00107	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FRANCISCO PIANA RATTO	EXCESO	FISCAL	CONTRATO	INGLES
1204035321	CHANG MORALES MAGDALENA DEL ROCIO	12H00570	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JOHN F KENNEDY	12D01	12H00598	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	EXCESO	FISCAL	DEFINITIVO	EDUCACIO N GENERAL BÁSICA (EGB) 2DO A 7MO
1202801609	SANDOYA ORTIZ SARA ISABEL	12H00091	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CRISTOBAL COLON	12D01	12H02518	UNIDAD EDUCATIVA RÉPLICA EUGENIO ESPEJO		FISCAL	NOMBRAM IENTO DEFINITIVO	EDUCACIO N GENERAL BASICA (EGB) DE 2DO A 7MO
1205421892	OLIVO MORALES MARIUXI DEL PILAR	12H00091	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CRISTOBAL COLON	12D01	12H00025	UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO HUERTA RENDON	EXCESO	FISCAL	NOMBRAM IENTO DEFINITIVO	EDUCACIO N GENERAL BASICA (EGB) DE 2DO A 7MO
1201488424	GRANADOS BARBOTO ELENA ELIZABETH	12H00114	U. E. BABAHOYO	12D01	12H00067	U.E. EMIGDIO ESPARZA MORENO	EXCESO/ NECESID AD	FISCAL	CONTRATO	EDUCACIO N CULTURAL Y AARTISTIC A
1207133156	FREIRE MOREJON MERY LEONELA	12H00114	U. E. BABAHOYO	12D01		ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CIUDAD DE BABAHOYO	EXCESO/ NECESID AD	FISCAL	CONTRATO	INGLÉS

1204790743	HERRERA GALLARDO GLENDA MARIA	12H00045	U. E. EUGENIO ESPEJO	12D01	12H00289	U.E. MISAEL OLALLA GAYBOR	EXCESO/ NECESID AD	FSCAL	CONTRATO	MATEMATI CAS
------------	--	----------	----------------------------	-------	----------	---------------------------------	--------------------------	-------	----------	-----------------

Tabla N°10: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01

OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE TODA LA VIDA FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN INICIAL Y LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS: El servicio educativo extraordinario SAFPI reconoce y acoge los saberes acumulados en las familias y en las comunidades, y a partir de ello, la factibilidad de que esos valores tengan incidencia positiva en el desarrollo de la infancia. El reconocimiento de las personas adultas, y en especial de la familia, como primer medio social para los niños y niñas es fundamental, pues reconocer, respetar y tomar en consideración sus particularidades es esencial en la acción del docente SAFPI contamos con 10 docentes, 262 estudiantes con 262 familias beneficiados .

Estamos continuando con los programas **Personas Con Escolaridad Inconclusa PCEI Intensivo** el proyecto se encuentra atendiendo las ofertas en clases presenciales con normalidad **se cuenta con 29 docentes, contamos las siguientes instituciones educativas:**

TOTAL DE ESTUDIANTES	INTENSIVA		2023
INSTITUCION	BASICA SUPERIOR	BACHILLERATO	PARALELOS
UE BABAHOYO	67	210	11
UE 29 DE AGOSTO	30	39	3
UE 23 DE JUNIO	35	119	5
UE DIEZ DE AGOSTO	21	91	5
UE CARLOS ALBERTO AGUIRRE	32	60	5
TOTALES	185	519	29

BACHILLERATO TÉCNICO.

El Bachillerato Técnico es una opción válida para aquellos estudiantes que desean o necesitan incorporarse tempranamente al mundo laboral; sin embargo, los egresados de este bachillerato también están preparados para seguir estudios de nivel superior.

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	C/ESTUDIANTES
1	CLEMENTE BAQUERIZO	132
2	GUARE	64
3	23 DE JUNIO	354
4	EUGENIO ESPEJO	309
5	PUEBLO NUEVO	80
6	16 DE JULIO	46
7	EMIGDIO ESPARZA MORENO	554
8	BARREIRO	105
9	ISLA DE BEJUCAL	399

10	REY DAVID	37
11	ESTRADA COELLO	28
12	PADRE MARCOS BENETAZZO	161
13	29 DE AGOSTO	321
14	DIEZ DE AGOSTO	143
15	MARIA ANDREA	32
16	AGUIRRE ABAD	145
17	UE SIMON BOLIVAR	131
18	BABAHOYO	425
19	JAIME ROLDOS AGUILERA	144
20	UE CARLOS ALBERTO AGUIRRE AVILES	158
21	UE MIGUEL ANGEL SAMANIEGO	17
	TOTAL	3,787

PRÁCTICAS INNOVADORAS.

Es una alternativa educativa que promueve el proceso de institucionalización de las Buenas Prácticas Educativas identificadas en el proceso de implementación de los programas de bachillerato con reconocimiento Internacional y fortalecer los procesos de gestión académica y administrativa en las Instituciones Educativas Fiscales y fiscomisionales que implementarán las “Prácticas Innovadoras de Gestión Administrativa y Académica”. Fortaleciendo conocimientos, habilidades y destrezas encaminadas al trabajo proactivo, cooperativo y solidario, aspectos básicos para un exitoso desenvolvimiento durante sus estudios superiores, en lo laboral y en su diario vivir tenemos 21 instituciones en el Distrito 12D01.

REDES DE APRENDIZAJES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREPARATORIA.

Se cuenta con 17 redes de aprendizajes cada Red cuenta con 622 docentes y conformada por 163 instituciones educativas fiscales municipales particulares y fiscomisionales el componente de descentralización articulado en territorio, estableciendo una metodología para el entrenamiento en servicio en el nivel local, en donde se evalúan aspectos tales como asistencia a las redes, aspectos de la administración y organización de los ambientes de aprendizaje, satisfacción de los docentes, equidad en el aula y el uso de materiales de enseñanza acorde a su territorialidad, con el propósito de compartir saberes y trabajar en equipo.

PLAN NACIONAL “APRENDER A TIEMPO”, que tiene como objetivo disminuir el rezago y brechas educativas existentes en los estudiantes del sistema educativo, buscando el apoyo técnico pedagógico orientado a la nivelación y recuperación de aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes , contamos con 24 instituciones educativas con 2 docentes y 2650 estudiantes beneficiados .

25 AÑOS ATRÁS.

Contamos con el proceso 25 años, con 1.186 títulos de bachilleres regularizados en línea, (contamos con 4 declaraciones juramentadas para que se realice el proceso de refrendación y cumpliendo con 12 informes de titulación ingresados).

En términos de asequibilidad, la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica se encarga de facilitar los procedimientos necesarios para garantizar que las instituciones educativas puedan operar sin problemas. Para ello, lleva a cabo la elaboración y tramitación de informes relacionados con el permiso de funcionamiento, la acreditación educativa y la ampliación de la oferta educativa de las instituciones. Estos

informes son fundamentales para asegurar que las escuelas cumplan con los requisitos establecidos por las autoridades educativas y puedan acceder a los recursos necesarios para operar de manera adecuada. De esta manera, la Unidad contribuye a garantizar que haya suficientes instituciones educativas disponibles, lo que facilita el acceso de los estudiantes a una educación de calidad.

Los Profesionales DECE guiándose dentro lo que establece EL Modelo de Gestión del departamento de consejería estudiantil, cuentan con los ejes de acción, los ejes de acción son las líneas de trabajo que orientan la gestión técnica de los equipos de profesionales.

La consejería es la acción de acompañar, orientar y brindar asesoramiento a toda la comunidad educativa con el objetivo de articular las acciones para la consolidación de la convivencia armónica y la construcción de proyectos de vida integrales de la población estudiantil.

Asesorar y dar seguimiento a las acciones de los Departamentos de Consejería estudiantil del distrito para el cumplimiento de la normativa; Garantizar el cumplimiento de las rutas y los protocolos establecidos para la atención e las diferentes problemáticas sociales que se presenten en las instituciones educativas, gestionar procesos de capacitación y/o capacitar a los profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil de las instituciones educativas del distrito, bajo los lineamientos emitidos por el nivel central; Revisión de los seguimientos de los planes de acompañamiento de los casos que están reportados en el sistema Registro de Víctimas de Violencia del Ministerio de Educación (REDEVI), de los casos de presunta violencia sexual detectados; este seguimiento subido a la plataforma del sistema REDEVI; Orientación Vocacional Profesional (OVP): Actividades de orientación vocacional y profesional para descubrir y desarrollar las habilidades y talentos de los estudiantes; Capacitación: Protocolos de actuación frente a situaciones de Embarazo, Maternidad y Paternidad a estudiantes en el sistema educativo.

EL PROGRAMA EDUCANDO EN FAMILIA articula una relación continua entre la institución educativa y las familias de las y los estudiantes. La escuela no puede reemplazar a la familia, ni ésta a la escuela, cada una constituye un entorno de vida cotidiana en el que niños, niñas y adolescentes aprenden, se desarrollan, se realizan como seres humanos; Las familias son “corresponsable” de la educación de sus hijos e hijas, es decir, la educación no es una tarea exclusiva de la escuela, sino que le incluye; como también le incluye a la sociedad en su conjunto. Es su derecho y su responsabilidad; Con el objetivo de promover la participación corresponsable de madres y padres de familia y/o representantes para fortalecer sus capacidades en procesos de apoyo a sus hijas e hijos, para que ellos y ellas logren un desarrollo integral.

LA METODOLOGÍA DEL RECORRIDO PARTICIPATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, tiene el objetivo de fortalecer mediante una metodología participativa de largo plazo y económicamente sostenible, las acciones de información, educación y comunicación (IEC) que se ejecutan para la prevención y atención de la violencia de género y la violencia sexual; Además de incorporar la metodología Recorrido Participativo en la estrategia nacional contra la violencia de género y la violencia sexual.

INFORMES TÉCNICOS-JURÍDICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se elaboraron un total de 9 informes técnicos-jurídicos para permisos de funcionamiento, acreditación educativa y/o ampliación de oferta educativa:

INFORMES DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	DE	INFORMES PARA ACREDITACIÓN EDUCATIVA	INFORMES PARA AMPLIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA	TOTAL DE INFORMES TÉCNICOS REALIZADOS
3		3	3	9

La Unidad Distrital de Tecnología de la Información y comunicación en el periodo 2023-2024 ha realizado los siguientes logros y avances, los cuales fueron dirigidos en las diferentes instituciones educativas, docentes, estudiantes y público en general a los cuales se dio servicios en el distrito 12D01.

Las gestiones al mejoramiento de Infraestructura tecnológicas en las instituciones se desarrollaron mediante mantenimientos preventivos y correctivos dirigidos a los diferentes equipos tecnológicos que existen en los laboratorios de cómputo y oficinas administrativas de las instituciones Educativas. Imagen No.1.

PROCESO	TIPO DE INTERVENCION	CANTIDAD DE SOLICITUDES	NRO. ESTUDIANTES	NRO. DOCENTES	NRO. ADMINISTRATIVO
INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET	EEB. SECUNDINO TAPIA	10	100	6	0
	EEB. GLADYS OJEDA DE VACA				
	EEB. HAITI 200				
	EEB. 7 DE MAYO				
	EEB. JOSÉ LUIS TAMAYO				
	EEB. MARCOS MORAN ROSALES				
	EEB. VICTOR ALEJANDRO ARANA				
	EEB. CEI MIS DIAS FELICES				
	EEB. ARNULFO TERAN				
	EEB. AMAZONAS				
SOPORTE TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS DE LAPTOPS HP PROYECTO CEL 2014	1082	0	1082	0
	RESETEO DE USUARIOS DE DOCENTES.	1632	0	162	0
	RESETEO DE USUARIOS DE ADMINISTRATIVOS.	15	0	15	0
INCIDENCIA DE INTERNET	LEVANTAMIENTO DE TICKET DE INCIDENCIAS A CNT	60	0	2000	0
LEVANTAMIENTO DE ACTIVOS TECNOLOGICOS GBSI	INVENTARIO DE COMPUTADORES DE LABORATORIOS	208	0	0	0
CREACIÓN DE QUIPUX Y MOGAC A FUNCIONARIOS , CAMBIOS POR TERMINACIÓN DE CONTRATO	CREACIÓN DE QUIPUX INSTITUCIONALES Y MODIFICACIÓN	5	0	0	5
IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS POR PLANTA CENTRAL	UNIDAD EDUCATIVA FRANCISCO HUERTA RENDON Y UE AGUIRRE ABAD	2	2800	50	0
IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE INFORMÁTICA POR DISTRITO 12D01	IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LAPTOP HP : ESC ISABELA LA CATOLICA, ESC SAN JOSE , UNIDAD EDUCATIVA 29 DE AGOSTO, UE EUGENIO ESPEJO, UE 23 DE JUNIO , UE JAIME ROLDOS AGUILERA Y UE BABAHOYO, UE PUEBLO NUEVO.	8	5200	120	0

- ❖ **“Accesibilidad”.** No discriminación. Accesibilidad física y económica. Eliminar barreras de acceso al Sistema Nacional Educativo.

En el Distrito de Educación 12D01 funcionan 4 Instituciones Educativas especializadas, 2 en el cantón Babahoyo, 1 en el cantón Montalvo y 1 en el cantón Baba, las que acogen a una población de 126 estudiantes, atendidos por 34 docentes, con ofertas de inicial a Bachillerato, según se detalla a continuación:

AMIE	INSTITUCION	CANTON	SOSTENIMIENTO	OFERTA	JORNADA	PARALELO	AFORO	ESTUDIANTES
12H00042	UNIDAD EDUCATIVA ESPECIALIZADA AYUDANOS A EMPEZAR	BABAHOYO	FISCAL	INICIAL A BACHILLERATO	MATUTINA	15	270	54
12H00101	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADA UN NUEVO AMANECER	BABAHOYO	FISCOMISIONAL	PREPARATORIA-A SEPTIMO	MATUTINA	7	105	37
12H00376	INSTITUCION EDUCATIVA ESPECIALIZADA EL SOL SALE PARA TODOS	BABA	MUNICIPAL	PREPARATORIA-A SEPTIMO	MATUTINA	7	70	14
12H00571	INSTITUCION EDUCATIVA ESPECIALIZADA LEOPOLDO ZUMBA	MONTALVO	FISCAL	PREPARATORIA-A SEPTIMO	MATUTINA	7	49	21
TOTAL GENERAL						36	494	126

Tabla N°11: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE OFERTAN EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

AMIE	NOMBRE DE LA INSTITUCION	OFERTA
12H00388	UNIDAD EDUCATIVA 23 DE JUNIO	8vo, 9no y 10m0 de Básica Superior Intensiva y 1ro, 2do y 3er Curso de Bachillerato Intensivo en Ciencias
12H00597	UNIDAD EDUCATIVA 10 DE AGOSTO	8vo, 9no y 10m0 de Básica Superior Intensiva y 1ro, 2do y 3er Curso de Bachillerato Intensivo en Ciencias
12H00217	UNIDAD EDUCATIVA 29 DE AGOSTO	8vo, 9no y 10m0 de Básica Superior Intensiva y 1ro, 2do y 3er Curso de Bachillerato Intensivo en Ciencias
12H00114	UNIDAD EDUCATIVA BABAHOYO	8vo, 9no y 10m0 de Básica Superior Intensiva y 1ro, 2do y 3er Curso de Bachillerato Intensivo en Ciencias
12H001490	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS ALBERTO AGUIRRE AVILES	8vo, 9no y 10m0 de Básica Superior Intensiva y 1ro, 2do y 3er Curso de Bachillerato Intensivo en Ciencias

Tabla N°12: Elaborado por la División de Planificación Distrito de Educación 12D01

CRONOGRAMA ESCOLAR RÉGIMEN COSTA-GALÁPAGOS AÑO LECTIVO 2023-2024.

En el marco de lo establecido en el Reglamento General a la ley Orgánica de Educación Intercultural se inició el año lectivo 2022-2023, para el régimen Costa-Galápagos el 24 de abril del 2023, para lo cual es importante considerar que son imputables al año lectivo como actividades educativas de régimen escolar las siguientes: clases presenciales, tutorías, actividades autónomas de los estudiantes, evaluaciones y programas educativos reconocidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Estadística de instituciones educativas:

TOTAL INSTITUCIONES	204
INSTITUCIONES FISCALES	185
INSTITUCIONES PARTICULARES	17
INSTITUCIONES MUNICIPALES	1
INSTITUCIONES FISCOMISIONALES	2

El Distrito de Educación 12D01 Babahoyo-Baba-Montalvo cuenta con **una plataforma juntos.educacion.gob.e**, traslados y matrícula en línea donde hay 74.932 estudiantes insertados en las instituciones educativas del distrito correspondientes a 204 instituciones educativas activas.

Los Profesionales DECE guiándose dentro lo que establece los Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo, el enfoque inclusivo; Analiza las diferencias individuales y la riqueza de la diversidad poblacional. Por lo tanto, garantiza que las personas en diferentes situaciones y condiciones – discapacidad, movilidad humana, diversidad sexual, diferencias étnicas y culturales, entre otras – puedan ejercer de forma efectivas sus derechos.

Reportar seguimiento a los estudiantes casos de vulneración de derechos ocurridos o detectados en las instituciones educativas y aquellos habilitados por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, implementación de la campaña sobre prevención y erradicación de todo tipo de violencia en contra de niñas y mujeres,

Ejecución del proyecto de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PIPENA), a través diferentes plataformas digitales, Ejecución del programa de talentos en Acción Promoviendo una cultura sin violencia desde el Arte, mediante dibujos, canto y rap.

Un entorno accesible ayuda a los estudiantes en la toma de decisiones y participar en actividades comunes junto con sus compañeros. Por tanto, la propuesta deberá ser sencilla, clara y de fácil acceso para la población estudiantil.

- Las rutas de circulación deben contemplar criterios de diseño universal, amplio y accesible, que permitan la libre deambulación de toda la comunidad educativa.
- Se preverá en los espacios educativos el diseño de ambientes adecuado, para las buenas prácticas de higiene y aseo.
- Los ambientes y espacios deben permitir que los estudiantes se desplacen libremente, puedan realizar actividades libres y espontáneas y realizar producciones creativas con material concreto.
- Los ambientes y espacios deben considerar las medidas de seguridad para los estudiantes.
- Se diseñará de acuerdo a los principios de seguridad estructural y de seguridad ante siniestros, las aulas deben contar con una infraestructura capaz de soportar fenómenos de la naturaleza y

disponer de espacios de resguardo en casos de emergencia. Así mismo se considerará el criterio de seguridad de uso de la edificación, tomando en cuenta la altura de ventanas y puertas considerando el tamaño de los estudiantes y distinguiendo cuándo estas tienen que ser manipuladas por ellos y cuándo por los adultos.

- Los espacios de juego deben estar a la vista de los adultos y personas que los atienden.
- Tienen que favorecer la conexión entre varios ambientes facilitando la comunicación y permitiendo, por otro lado, la concentración, evitando los ruidos exteriores.
- El diseño de la infraestructura educativa se adecuará al entorno urbano o rural de manera que integre las características de la zona en forma armónica en su contexto.
- Los talleres no poseen especificaciones técnicas definidas, salvo las de accesibilidad universal establecidos en las Normas INEN.
- Se tiene que prever que el material del piso permita al estudiante deslizarse y sentarse cómoda y saludablemente.
- Disponer de ambientes diferenciados que inviten al niño a interactuar con el entorno.

En cuanto a la accesibilidad, la dirección distrital a través de la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica se compromete a garantizar el cumplimiento estricto de la ley en lo que respecta a la eliminación de barreras de acceso al Sistema Nacional Educativo. Esto implica no solo asegurarse de que las instalaciones físicas de las instituciones educativas sean accesibles para personas con discapacidad, sino también trabajar activamente en la implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. La Unidad realiza un seguimiento constante del cumplimiento de la legislación pertinente en materia de accesibilidad educativa y brinda asesoramiento legal a las autoridades educativas para garantizar que se tomen las medidas adecuadas para eliminar cualquier barrera que pueda impedir el acceso de los estudiantes a una educación de calidad. De esta manera, se asegura de que ningún niño, niña o adolescente sea excluido del sistema educativo por motivos de discriminación o falta de accesibilidad.

- ❖ **“Aceptabilidad”**. Que la forma y contenido de la educación sean contextualizados, diversificados y adecuados. Relevantes y culturalmente apropiados.

OFERTA FLEXIBLE DE LOS RECURSOS EDITORIALES EDUCATIVOS – INCLUYENDO LIBROS Y TEXTOS

Promoviendo modelos de innovación y con base en la calidad de su oferta contamos con 1 institución educativa particular, que tiene proyectos de innovación educativa fortaleciendo la mayor calidad educativa y autonomía.

Se realizaron jornadas de capacitación con la finalidad de compartir experiencias y conocimientos sobre la aplicación de la Metodología Multigrado, considerando el contexto y necesidades de las autoridades educativas y docentes de las 4 instituciones educativas seleccionadas en el Distrito 12D01.

Se emitieron las resoluciones de costos de matrículas y pensiones para 7 instituciones particulares, respetándose lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2022-00061-A, de 12 de noviembre del 2022, todas las instituciones educativas particulares y fiscomisionales para el periodo 2023-2024 deben publicar la información de transparencia en las plataformas digitales y medios de comunicación.

Mediante los Asesores Pedagógicos Brindan asesoría y asistencia técnica a las instituciones educativas, a fin de garantizar la correcta implementación de la normativa educativa, así como también, motivar la comunidad educativa, para fomentar el compromiso de todos los actores educativos.

Diálogos de encuentro, continuos y transparentes con la comunidad educativa, la sociedad y todos los agentes implicados en educación, mediante la socialización de lineamientos, instructivos, acuerdos ministeriales relacionados al ámbito pedagógico para asegurar la correcta implementación de los mismos.

RECREO VERDE.

Contamos con 12 instituciones educativas que ingresaron en la promoción del desarrollo, de forma voluntaria, del “Recreo Verde: Acción por el Clima”, teniendo como eje central el “cambio climático” con la estrategia: este fue un espacio donde participaron docentes, las y los estudiantes de las instituciones educativas.

En el distrito disponemos de 3 instituciones con bibliotecas con textos actualizados UEM Simón Bolívar, UE Replica Eugenio Espejo y UEM Carlos Alberto Aguirre Avilés.

Los Profesionales DECE guiándose dentro lo que establece los Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo, el enfoque pedagógico; se fundamenta en el concepto de una educación para la vida que posibilite la formación y el desarrollo humano desde una visión integral, en la que el estudiantado viva experiencias esenciales y afines a sus intereses, aptitudes y actitudes, y fortalezca la toma de decisiones personales con conocimiento.

En lo que concierne a la aceptabilidad, la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica lleva a cabo una serie de acciones destinadas a garantizar que la educación sea contextualizada y adecuada para los estudiantes. En este sentido, realiza charlas, capacitaciones y socializaciones sobre rutas y protocolos en caso de violencia, lo que contribuye a crear un entorno educativo seguro y respetuoso para todos. Además, la Unidad se encarga de mantener a las instituciones educativas al día sobre las reformas legales que se realicen y los acuerdos ministeriales que se expidan, asegurando así que el contenido educativo y los programas se ajusten a los estándares y requisitos establecidos por las autoridades competentes. Esta labor de actualización constante garantiza que la educación sea relevante y esté en consonancia con las necesidades y exigencias del contexto actual, contribuyendo así a su aceptabilidad por parte de la comunidad educativa.

ÍNDICE DE CHARLAS Y CAPACITACIONES BRINDADAS

CHARLAS, CONVERSATORIOS, CAPACITACIONES Y/O SOCIALIZACIONES	TOTAL DE INFORMES TÉCNICOS REALIZADOS
4 capacitaciones sobre aplicación de rutas y protocolos en casos de violencia.	10
6 socializaciones sobre procesos disciplinarios para faltas cometidas por estudiantes.	

- ❖ **“Adaptabilidad”.** Flexibilidad necesaria para responder a las necesidades educativas en contextos culturales y sociales diversos.

CONVENIO DE CAPACITACION CON ANETA PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO.

Capacitación del manejo de la plataforma tecnológica de educación en línea E LEARNING a los docentes de nivel básico y bachillerato de 7 Instituciones Educativas sobre las normas de educación y seguridad vial, posteriormente replicarán la información a los estudiantes.

Capacitación del manejo de la plataforma tecnológica de educación en línea E LEARNING a los docentes de Educación Inicial de 25 docentes y directivos Instituciones Educativas mediante el uso de la plataforma tecnológica de educación en línea E-LEARNING y desarrollo de circuitos viales en los establecimientos Educativos de Educación Inicial .

Los Profesionales DECE guiándose dentro lo que establece EL Modelo de Gestión del departamento de consejería estudiantil, ejecutan las acciones como aporte a los procesos de inclusión educativa correspondientes a todo el personal de la institución.

Es importante considerar que los procesos de inclusión socioeducativa tienen como finalidad garantizar que las personas ejerzan plenamente su derecho a la educación, garantizando su acceso, permanencia, continuidad y culminación educativa en un entorno de bienestar que promueva la inclusión social en el contexto educativo. Esto implica la comprensión y atención ante las situaciones de vulnerabilidad, así como su atención inmediata.

Para responder a las diversas necesidades educativas presentes en diferentes contextos, la dirección distrital se mantiene flexible en la implementación de políticas y programas educativos. Esto puede implicar la creación de programas de educación alternativa para estudiantes en situaciones de vulnerabilidad, la implementación de medidas de apoyo para aquellos con necesidades especiales, y la promoción de enfoques pedagógicos innovadores que se adapten a las cambiantes demandas del mundo moderno.

Las instituciones de educación especializada deben prestar condiciones de flexibilidad para que puedan adaptarse, a fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de los estudiantes. Las funciones pueden cambiar con el tiempo. Tener acceso a los diferentes tamaños del espacio (POSIBLEMENTE MEDIANTE TABIQUES MÓVILES) para adaptarse a diferentes necesidades. Reducir al mínimo los muebles fijos. Permitir ajustar y fijar equipos para las diferentes actividades y necesidades.

Según lo dispuesto por el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación, los procesos que se llevan a cabo en la Unidad Distrital de Atención Ciudadana. La Unidad de Gestión Documental y Archivo del Ministerio de Educación es la encargada del control de la gestión documental, a través de un proceso de monitoreo y seguimiento de trámites ingresados a nivel central y desconcentrado, que se realiza bajo la responsabilidad de los técnicos designados para el efecto”, y, “Artículo.- 61 Monitoreo y seguimiento del Sistema de Gestión Documental: Son las actividades de control permanente y sistemático que se realiza a todos los trámites ingresados al Ministerio de Educación, a través del sistema de gestión documental institucional, con la finalidad de identificar los trámites pendientes, retenidos y/o con procedimientos incorrectos de respuesta, para agilizar la gestión hasta la emisión de respuesta o cierre del trámite.” La Unidad de Gestión Documental y Archivo, genera el reporte de los Inventarios de Gestión Documental Quipux de la Coordinación Zonal 5.

El Distrito atendió Trámites de Mogac en su total de 2901, Trámites del Sistema documental Quipux se ingresó un total de 6778 en el año 2023 por ventanilla y entre trámites recibidos externamente o enviado a otras instituciones hacen un total de 3050 Sistema de Gestión Documental (Quipux).

❖ **“Apertura y rendición de cuentas”.** Capacidad de los titulares del derecho para exigir responsabilidades a los titulares de deberes a partir de procesos de monitoreo participativo.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

En el periodo lectivo 2023-2024 se entregó un total de 19.072,140 raciones de plan de alimentación escolar a 182 instituciones educativas en donde cada ración se contempla de la siguiente manera:

Combinación 3 ficha 3 leche de sabores más bocadito de sal o granola en hojuelas para el lunes.

Combinación 2 ficha 1 jugo de frutas más masas horneada, para el martes.
Combinación 1 ficha 2 leche entera más barra de cereales para el miércoles.
Combinación 2 ficha 2 jugo de frutas más masa horneada para el jueves.
Combinación 5 ficha 5 Bebida a base de leche con cereales para el viernes.

UNIFORMES ESCOLARES.

En el periodo lectivo 2023-2024 se entregó un total de 24.120 kits de uniformes escolares para 135 instituciones educativas.

TEXTOS ESCOLARES.

En el periodo lectivo 2023-2024 se entregó un total de 294.728 textos escolares para 187 instituciones educativas.

MOBILIARIO ESCOLAR.

En el periodo lectivo 2023-2024 se entregó un total de 115 pizarras.
En el periodo lectivo 2023-2024 se entregó un total de 250 escritorios.
En el periodo lectivo 2023-2024 se entregó un total de 250 sillas docentes.

MANTENIMIENTOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Mantenimiento y reparación por emergencia suscitada en la etapa invernal de la escuela de Educación Básica Cachari.

SEGUROS ESTUDIANTILES BACHILLERATO TÉCNICO.

Según Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-12D01-DDAF-2023-0118-M, de fecha 09 de marzo de 2023, en el que nos comunica que se ha asignado al distrito el valor de \$ 2,307.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES AMAERICANOS), para contratación de Seguros Estudiantiles.

Se realizó el respectivo proceso en el portal de compras públicas beneficiando a 256 estudiantes de 8 instituciones que ofertan el bachillerato técnico.

Los Profesionales DECE guiándose dentro lo que establece EL Modelo de Gestión del departamento de consejería estudiantil, realizan el seguimiento en atención psicosocial, a través de la comunicación frecuente con profesionales, instancias y organismos que han receptado el caso derivado, así como con la familia del estudiante, con la finalidad de evidenciar el avance de las estrategias planteadas tanto desde estas instancias como las planteadas en el plan de atención psicosocial.

Los Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo, tienen como objetivo establecer lineamientos de actuación para todas las personas que conforman la comunidad educativa, frente a situaciones de hechos de violencia cometidos o detectados en el ámbito educativo, mediante la aplicación de acciones y directrices, con el fin de garantizar la prevención, atención especializada y oportuna, protección inmediata de los derechos vulnerados, evitando la revictimización, fortaleciendo el proceso de prevención y acompañamiento a la persona agresora, cuando se trate de estudiantes.

En el Ecuador, desde la vigencia de la Constitución de 2008, la Rendición de Cuentas se refiere al proceso mediante el cual las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las instituciones y entidades del sector público, o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social, se someten a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos que le fueron asignados. A través de la Rendición de Cuentas es posible determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de la gestión, cumplen o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población y, de esta manera, existe una retroalimentación y promoción de la corresponsabilidad. La Rendición de Cuentas debe tener al menos dos dimensiones:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la Ciudadanía la información de su gestión.
- La capacidad ciudadana de evaluar, observar y proponer sobre esa gestión, con base en las demandas y necesidades de su comunidad.

Actualización de la normativa educativa para incrementar la eficacia, eficiencia y sostenibilidad en el MINEDUC.

La calidad en la gestión pública promueve una cultura transformadora que impulsa al sector público a su mejora permanente, con el fin de satisfacer de manera oportuna y adecuada las necesidades y las expectativas de la ciudadanía. La gestión pública y los conceptos de calidad como tal apuntan hacia la evolución de una mejora continua en el Estado, con el objeto de incrementar la satisfacción del ciudadano y por consecuencia la confianza en el sector público, actualiza y estandariza el proceso los instrumentos técnicos y los indicadores que deben implementar las entidades para que los usuarios califiquen la atención brindada por parte de los servidores públicos y la satisfacción de la calidad del servicio.

El proceso de medición de la satisfacción inicia cuando el usuario solicita o demanda la entrega de un producto y/o servicio, posteriormente la entidad atiende y entrega el producto o presta el servicio para que finalmente sea la misma entidad la que realiza la medición de la satisfacción del producto y/o servicio entregado. Siempre la entrega del producto y/o servicio se realiza a través de un servidor público, que guía, acompaña o atiende al usuario durante este proceso. Es decir que la satisfacción del usuario se genera en gran medida de acuerdo a la manera que se le atiende. Además es importante para la satisfacción del usuario que el servicio se encuentre diseñado de acuerdo a sus necesidades y con el fin de satisfacer con sus expectativas. En este sentido, y conforme la norma técnica de los mecanismos de calificación del servicio, las entidades deben realizar la medición y evaluación de la satisfacción de la calidad del servicio para los siguientes ámbitos:

- La atención brindada por el servidor público.
- La calidad de los servicios.

La medición de la satisfacción se la realiza a través del levantamiento de encuestas, que constan de preguntas que deberán estar estructuradas de acuerdo a las dimensiones de calidad del servicio y en las escalas de medición establecidas para el efecto. Escalas de calificación Las escalas a utilizarse, permiten establecer el nivel de satisfacción del usuario respecto los 2 ámbitos de evaluación, considerando un rango numérico que va de 1 a 5, en donde la calificación "1" será considerado como "Nada Satisfecho" y la calificación "5" como "Totalmente Satisfecho".

Se realizaron 306 encuestas en los meses de septiembre a diciembre 2023, el usuario cada vez que retira su requerimiento está evaluando los servicios que brinda el MINEDUC, que van encaminadas a mejorar la atención al usuario, proceso monitoreado por el Ministerio de Trabajo.

La dirección distrital despliega diversas acciones para promover la transparencia y la participación activa de la comunidad educativa. En primer lugar, realiza mediaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, facilitando el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. Además, fomenta el uso de métodos alternos de resolución de conflictos, ofreciendo a las partes involucradas herramientas y recursos para resolver sus diferencias de manera constructiva y colaborativa.

Por otro lado, a través de la Unidad de asesoría jurídica se lleva a cabo procesos disciplinarios de conformidad con la normativa legal vigente, asegurando que se respeten los derechos de todas las partes involucradas y que las decisiones tomadas sean justas y equitativas. Asimismo, se mantiene receptiva a las quejas y sugerencias de quienes conforman la comunidad educativa, escuchando atentamente sus inquietudes y trabajando para encontrar soluciones adecuadas a sus necesidades. Esta apertura al diálogo

y la rendición de cuentas fortalece la confianza y la colaboración dentro de la comunidad educativa, contribuyendo a la mejora continua del sistema educativo.

SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

SUMARIADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NO. PROCESO SUMARIO-ADMINISTRATIVO
JHONNY ARTURO MONTERO VERA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA "FRANCISCO ROBLES"	JDRC-12D01-001-2023
FRANKLIN STALIN CARGUA CIFUENTES	UNIDAD EDUCATIVA "DIEZ DE AGOSTO"	JDRC-12D01-002-2023
NANCY MARISOL MONAR SORIA	UNIDAD EDUCATIVA." JAIME ROLDÓS AGUILERA"	JDRC-12D01-003-2023
ELVIS RICHARD ZAMBRANO AGUILLÓN	UNIDAD EDUCATIVA."PUEBLO NUEVO"	JDRC-12D01-004-2023

PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRA ESTUDIANTES

ESTUDIANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NO. PROCESO SANCIONATORIO
NOGALES BOLAÑOS RONAN JESUS	UNIDAD EDUCATIVA "REY DAVID"	JDRC-12D01-PS-005-2023
NARANJO LETURNE LUIS FERNANDO QUIROX BARCO YOIS YAHVEH QUIROX BARCO DERLIS EMILIANO	UNIDAD EDUCATIVA "EMIGDIO ESPARZA MORENO"	JDRC-12D01-PS-006-2023
SELLÁN CARBO JOSTIN FRANCISCO	UNIDAD EDUCATIVA "VICENTE PIEDRAHITA"	JDRC-12D01-PS-007-2023
REYES SORROZA NOE JESUS ZARATE TORRES ANDERSON ADRIANO	UNIDAD EDUCATIVA "MARÍA LUISA SOTOMAYOR"	JDRC-12D01-PS-008-2023
CANDELARIO PAZMIÑO CRISTHIAN OSWALDO	UNIDAD EDUCATIVA "PUEBLO NUEVO"	JDRC-12D01-PS-009-2023

En los siguientes apartados de la Dirección Distrital de Educación 12D01 Baba-Babahoyo-Montalvo. Los resultados permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales pero la información se agrupa por los tres ejes estratégicos":

- **Eje 1: Resiliencia generacional.** Adaptabilidad de los diferentes miembros de la comunidad educativa frente a situaciones de riesgo o vulnerabilidad.
- **Eje 2: Revalorización profesional.** Operativización para el fortalecimiento de capacidades y el trabajo interinstitucional para la garantía de la profesión educativa digna.

El Distrito de educación 12D01 Babahoyo- Baba-Montalvo, ha dado acogida a todas las personas (usuarios), brindando servicios de calidad, a través de todos sus funcionarios quienes realizan sus actividades con eficiencia, eficacia, transparencia y sobre todo mostrando su compromiso y lealtad a nivel Institucional.

PROCESO DE BIENESTAR SOCIAL

Solicitar la debida certificación presupuestaria, redactar la solicitud de reforma web, elaboración de informes para la respectiva aprobación de reforma.

Realizar la validación de constancia de inicio de gestión de las declaraciones Patrimoniales, realizar matriz para la habilitación en el SGD.

Recepción de documentos y elaboración de acciones para ingreso por **Bienestar Social**, de los siguientes docentes:

Mes de febrero

- Ledesma Lara Diba Dolores 1200649232 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00011-R de fecha 11 de enero de 2023.

Mes de abril

- Muñoz Carrasco Marilyn Dayanna 1207968197 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00095-R de fecha 30 de marzo de 2023.
- Delgado Monar Yomaira Alexandra 1204359655 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00127-R de fecha 24 de abril de 2023.

Mes de mayo

- Moreno García Katuska Michaela 1206189241 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00127-R de fecha 24 de abril de 2023.
- Delgado Monar Yomaira Alexandra 1204359655 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00127-R de fecha 24 de abril de 2023.

Mes de julio

- Sánchez Briones Elizeth del Carmen 1206221523 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00197-R de fecha 12 de junio de 2023.

Mes de agosto

- Silva Estrada Erika Fernanda 1205921495 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00230-R de fecha 10 de julio de 2023.
- Verdezoto Águila Yessenia Jazmín 1207043850 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00225-R de fecha 04 de julio de 2023.

Mes de septiembre

- Contreras Calvache Silva Carolina 1205183161 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00348-R de fecha 27 de julio de 2023.

Mes de Octubre

- Jiménez Poveda Fanny Estefanía 1205490822 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00304-R de fecha 29 de agosto de 2023.
- Pinto Monserrate María Esther 1206295188 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00323-R de fecha 15 de septiembre de 2023.

Mes de Noviembre

- Angamarca Cedeño Génesis Lizbeth 1207761444 Resolución MINEDUC-CZ5-2023-00357-R de fecha 23 de octubre de 2023.

Mes de Diciembre

- Jácome Zaruma Diana Maribel 0201967460 Resolución MINEDUC-CZ2-2023-00949-R de fecha 14 de noviembre de 2023.

PROCESO DE SECTORIZACIÓN

Realizar la validación de constancia de inicio de gestión de las declaraciones Patrimoniales, realizar matriz para la habilitación en el SGD.

Recepción de documentos y elaboración de acciones para ingreso por **Sectorización**, de los siguientes docentes:

- Fernández Casis Maoly Liseth 1206291989 Resolución MINEDUC-SDPE-2023-0168-R de fecha 31 de mayo de 2023, la cual rige desde a partir de julio de 2023.
- Clavijo Beltrán Narcisa Pilar 1205725003 Resolución MINEDUC-SDPE-2023-01188-R de fecha 27 de julio de 2023, rige desde agosto de 2023.

PROCESO EDUCA EMPLEO

Solicitar la debida certificación presupuestaria, redactar la solicitud de reforma web, Realizar la validación de constancia de inicio de gestión de las declaraciones Patrimoniales. Realizar matriz para la habilitación en el SGD.

Recepción de documentos y elaboración de acciones para ingreso proceso Educa Empleo, de los siguientes docentes:

MES DE ABRIL 2023

Autorización Memorando Nro MINEDUC-CZ5-2023-00917-M de fecha 29 de abril de 2023.

Nº	CEDULA #	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1207045319	ARANA VACA LOURDES LISSETH
2	1206871905	CAMPOS LAMILLA NATALI KARINA
3	1206669853	CARRIEL PALMA RONALD JEFFERSON
4	1207815919	CARRIEL CHAVEZ DIANA MERCEDES
5	0924713795	CASTRO MOREIRA DANIELA ELIZABETH
6	1207134931	CASIS ZAMORA FREDDY ALBERTO
7	0924328651	CASILLA MORA JENNIFER PILAR
8	1206406991	CONTRERAS AGUIRRE JANETH MARILU
9	1204832263	CHICA SANTILLAN MAIRA BETZABETH
10	1207512052	CHONILLO MILLAN CARLOS ALFREDO
11	1207133156	FREIRE MOREJON MERY LEONELA
12	1203788052	FOYAIN PALMA FLORA DORALIZA
13	1206316778	ECHEVERRIA ORAMAS JESSICA KARINA
14	1204671711	GARAY MAUQUI DIEGO DANIELO
15	1206365718	GOMEZ DAMIANI KATHERINE DIGNA
16	604534008	GUADALUPE BORJA LUIS GUSTAVO
17	1205487893	GUERRERO VERA DARIO RAUL
18	1206493551	HOLMES COTO CLAUDIA LEOVIGILDA
19	1201855410	JAIME MORALES HERCILIA DOLORES
20	1205936378	LUCIO LUCIO MONICA ELIZABETH
21	1206189167	MARTINEZ MERCEDES DE JESUS
22	1204429904	MORAN AREVALO NERIA HELCIAS
23	1206448878	MURILLO SANCHEZ BRAULIO DAVID
24	1204612681	NARVAEZ HOYOS JENNY JOHANNA
25	1204577785	ULLOA BUENAIRE MARIA JOHANNA
26	201604972	PELAGALLO VERDEZOTO MAYRA ELIZABETH
27	1206346460	VALVERDE MUÑOZ KLEBER ANDRES
28	1206318519	VALVERDE POVEDA ADAN ISAIAS
29	1206315176	VERA OLVERA KARINA DOLORES
30	1206711317	VERA MEJIA ANDREA ISABEL
31	1203933633	ZAMBRANO QUEVEDO SONNIA PIEDAD

MES DE MAYO 2023

Autorización Memorando Nro MINEDUC-SDPE-2023-00495-M de fecha 27 de abril de 2023.

Nº	CEDULA #	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1204790743	HERRERA GALLARDO GLENDA MARIA

2	1205370909	CEVALLOS VARGAS AURELIA ELIZABETH
3	1206719740	LAMILLA CAICEDO BELKY SOLANGE
4	0924900814	AYOVI QUIÑONEZ MARIA FERNANDA
5	1206520056	MEZA MORA CARLOS ALFREDO
6	1204108763	VELASCO GUTIERREZ IRMA MAGDALENA
7	1204870412	MORA JUNCO DARWIN GEOVANNY
8	1204638041	AMAIQUEMA BALDEON PRISILDA MAGDALENA
9	1204065625	VERGARA PIZA MARCIA ELIZABETH
10	1205580028	QUIMI VARAS MAYRA ARACELY
11	1206322669	LOPEZ GAVIDIA KENYA LIBANESA

MES DE JUNIO 2023

Autorización Memorando Nro MINEDUC-SDPE-2023-00633-M de fecha 29 de mayo de 2023.

Nº	CEDULA #	APELLIDOS Y NOMBRES
1	0202068334	PEREZ ALVAREZ SUSANA GABRIELA
2	1204251829	OLAVARRIA SANCHEZ OLIVIA CATALINA
3	1207492263	MORAN LEON WILLIAN RAYNNIER
4	1207341254	FRANCO RONQUILLO LISSETT DEL CARMEN
5	0201621984	ESCOBAR LOPEZ FLOR MARIA
6	0918042169	ANGULO WEIR FLOR TATIANA

MES DE JULIO 2023

Autorización Memorando Nro MINEDUC-SDPE-2023-0021-M de fecha 29 de junio de 2023.

Nº	CEDULA #	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1201998729	ESPINOZA ROCHA ADOLFO FERNANDO
2	1205498767	MOSQUERA ZAMBRANO NELLY JANINA
3	1204699738	ARIAS CAMACHO ANGEL GEOVANNY
4	202102752	SANGA PANATA CESAR OSWALDO
5	1204250201	RONQUILLO ORTIZ YULIANA CECIBEL
6	1207732437	CAMPUZANO BARCO ARIANA PAMELA
7	1206520791	BUENAÑO AVILES JENNY MARIBEL
8	1205447152	LOOR VALDIVIEZO GRACE CAROLINA
9	503306185	CHEVEZ UBE JENNY ROCIO
10	1313993576	GILER CARREÑO ERICK GREGORIO
11	1205137944	SORIA MONTIEL RITA ADALGUISA
12	1205198458	SISA CHASI MARIA CARMEN

MES DE AGOSTO 2023

Autorización Memorando Nro MINEDUC-SDPE-2023-01006-M de fecha 27 de julio de 2023.

Nº	CEDULA #	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1207525716	TOALOMBO MANCILLA KARLA YERINA
2	0201928918	ROBAYO ANDRADE BELGICA YOLANDA

MES DE SEPTIEMBRE 2023

Autorización Memorando Nro MINEDUC-SDPE-2023-001178-M de fecha 31 de agosto de 2023.

Nº	CEDULA #	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1204256281	BONILLA VARGAS EDITA MARIANELA

MES DE NOVIEMBRE 2023

Autorización Memorando Nro MINEDUC-SDPE-2023-001580-M de fecha 31 de octubre de 2023.

Nº	CEDULA #	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1207878040	BARREIRO MEZA SELENA MAYUMI
2	1205583204	REYES MARURI KERLY VANESSA
3	1205919689	TOMALA ARIAS MERCY ROXANA
4	1206808758	DIAZ MUÑOZ DAMARIS NICOLE
5	1206369751	TROYA CHOEZ LIXSY LORENA
6	0202127791	LARA ROJAS FATIMA MARIBEL
7	1206718155	VILLAVICENCIO MORA ARELIS PILAR
8	1207109909	VALERO GAVILANEZ VICTORIA RAQUEL
9	1204036386	SUAREZ SANCHEZ RITA LUCIA
10	1206146290	ARMIJOS ZAPATA ANGELY MALLERLY
11	1206113936	PAREJA MANCILLA SANDY SOFIA
12	1203859895	AMAIQUEMA VELEZ ANGELA LORENA
13	1206449397	TORRES MONTIEL JESSICA ARACELY

MES DE DICIEMBRE 2023

Autorización Memorando Nro MINEDUC-SDPE-2023-001723-M de fecha 29 de noviembre 2023.

Nº	CEDULA #	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1204598534	DIAZ ZAMBRANO KAREN MABELY

CONCURSO DE MERITO Y OPISICION PARA EL INGRESO DE DOCENTES AL MAGISTERIO EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACION GENERAL BASICA DE 2DO. A 7MO. AÑO 2023.

Basado en la Resolución N° MINEDUC-CZ5-2023-00126-R. De fecha 24 de abril del 2023, suscrito por la Mgs. Viviana Narea Romero. Coordinadora Zonal de Educación-E-Zona 5 y en lo que establece, el acuerdo Ministerial N° MINEDUC-2023-00006-A del 3 de marzo del 2023 y a la Ley Orgánica Reformatoria a la LOEI. Art. 99.

Siendo favorecido este distrito educativo, con una persona que gana el concurso de méritos y oposición la misma que entrara en funciones desde el 1 de agosto del 2023, según el siguiente detalle:

Nº	CEDULA #	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1204144545	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA ELIZABETH

CONCURSO DE MERITO Y OPISICION PARA EL INGRESO DE DOCENTES AL MAGISTERIO EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACION INICIAL. 2023.

Con memorando N° MINEDUC-SDPE-2023-01084-M, de fecha 9 de agosto del 2023, se da a conocer la resolución y la nómina de los 123 ganadores del concurso de mérito y oposición de la especialidad de educación inicial, de los cuales dos docentes salieron favorecidos a este distrito educativo, la misma que entraran en funciones desde el 1 de septiembre del 2023, según el siguiente detalle:

Nº	CEDULA #	APELLIDOS Y NOMBRES
1	1207115757	RENTERIA ALVAREZ JAZMIN JULEXI
2	0927738997	VALDEZ VARGAS ANA MARIA

HOMOLOGACION SALARIAL 2023.

Mediante memorando N° MINEDUC-CZ5-2023-03965-M, de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por Mgs. Daniela Febres codero Buendía. COORDINADORA ZONAL 5-EDUCACION. Se da a conocer la socialización de la resolución N° MINEDUC-2023-00014-R de 22 de noviembre del 2023, del proceso de equiparación y homologación salarial-Segundo, tercero y cuarto grupo, en el cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Vigésima Sexta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, siendo beneficiados 9 docentes de esta dirección distrital de un total de 1.248 los mismos que se detallan a continuación:

Nº	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD LABORAL	SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA	
				RMU	DENOMINACION	RMU	DENOMINACION
1	1205166125	ARIAS MENDOZA NATALIA MARIANA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	\$986,00	DOCENTE CATEGORIA E	\$1.212,00	DOCENTE CATEGORIA E
2	1202807424	CARRILLO TORRES KERLY ROXANA	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	\$817,00	DOCENTE CATEGORIA G	\$986,00	DOCENTE CATEGORIA G
3	1204906034	MONSERRATE RAMOS LEIDI MARIUXI	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	\$817,00	DOCENTE CATEGORIA G	\$986,00	DOCENTE CATEGORIA G
4	1709409989	ORMAZA LUCAS MARISOL MAGDALENA	CONTRATOS OCASIONALES	\$675,00	DOCENTE A CONTRATO 1	\$817,00	DOCENTE CATEGORIA I
5	1203188063	PERALTA CONTRERAS GRACE ARACELY	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	\$817,00	DOCENTE CATEGORIA G	\$986,00	DOCENTE CATEGORIA G
6	1204791857	PINO CONTRERAS ANGEL ORLANDO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	\$817,00	DOCENTE CATEGORIA G	\$986,00	DOCENTE CATEGORIA G
7	1203260821	RODRIGUEZ MENESES PEDRO JUAN	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	\$817,00	DOCENTE CATEGORIA G	\$986,00	DOCENTE CATEGORIA G
8	0200796704	SALAZAR LOPEZ MILTON HIDALGO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	\$1.086,00	DOCENTE CATEGORIA D	\$1.412,00	DOCENTE CATEGORIA D
9	1203799919	ZUMBA CASTRO JESICA DEL ROCIO	NOMBRAMIENTO DEFINITIVO	\$817,00	DOCENTE CATEGORIA G	\$986,00	DOCENTE CATEGORIA G

CONTRATOS OCASIONALES RÉGIMEN DE LA LOSEP

Solicitar la debida certificación presupuestaria, redactar la solicitud de reforma web, Elaboración de Informes para aprobación de reforma, y cumplimiento de sentencia.

Realizar la validación de constancia de inicio de gestión de las declaraciones Patrimoniales.

Recepción de documentos y elaboración de contratos para ingreso proceso de los siguientes funcionarios: Pazmiño Burgos Eduardo Geovanny fecha de ingreso mayo de 2023 autorización Memorando N° MINEDUC-DNTH-2023-01964-M de fecha 24 de abril de 2023.

UNIDAD_EJECUTORA_DESC	CEDULA SERVIDOR A REEMPLAZAR	APELLIDOS Y NOMBRES SERVIDOR A REEMPLAZAR	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	MOTIVO DE CONTRATACION
DIRECCION DISTRICTAL 12D01 BABAHOYO BABA MONTALVO - EDUCACION	1206006833	PAZMIÑO BURGOS EDUARDO GEOVANNY	UNIDAD DISTRICTAL DE ASESORIA JURIDICA	ANALISTA DISTRICTAL DE ASESORIA JURIDICA	SERVIDOR PUBLICO 3	01/05/2023	31/12/2023	PRORROGA ART. 58 PARA CREACION - REEMPLAZO

Valencia Apuntes Erika Vanessa fecha de ingreso 01 de agosto de 2023 autorización Memorando N° MINEDUC-DNTH-2023-03569-M de fecha 25 de julio de 2023

UNIDAD_EJECUTORA_DESC	CEDULA SERVIDOR A REEMPLAZAR	APELLIDOS Y NOMBRES SERVIDOR A REEMPLAZAR	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	MOTIVO DE CONTRATACION
DIRECCION DISTRICTAL 12D01 BABAHOYO BABA MONTALVO - EDUCACION	0250205564	VALENCIA APUNTES ERIKA VANESSA	DIVISION DISTRICTAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR	ANALISTA DISTRICTAL DE GESTION DE RIESGOS	SERVIDOR PUBLICO 3	01/08/2023	31/12/2023	PRORROGA ART. 58 PARA CREACION - REEMPLAZO

Karen Nataly Pazmiño Ramírez fecha de ingreso 27 de octubre de 2023 ingreso por reintegro cumplimiento de sentencia Juicio Nro. 12244-2022-00021. por disposición de la sala multicompetente de Los Ríos.

UNIDAD_EJECUTORA_DESC	CEDULA SERVIDOR A REEMPLAZAR	APELLIDOS Y NOMBRES SERVIDOR A REEMPLAZAR	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	MOTIVO DE CONTRATACION
DIRECCION DISTRICTAL 12D01 BABAHOYO BABA MONTALVO - EDUCACION	1206264192	PAZMIÑO RAMIREZ KAREM NATALY	DIVISION DISTRICTAL DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACION DE LA EDUCACION	ANALISTA DE APOYO A LA INCLUSION UDAI 1	SERVIDOR PUBLICO 3	27/10/2023	31/12/2023	POR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL

Daniel Alfonso Solano Parra fecha de ingreso 17 de noviembre de 2023 ingreso por reintegro cumplimiento de sentencia Juicio Nro. 12244-2022-00024. por disposición de la sala multicompetente de Los Ríos.

UNIDAD_EJECUTORA_DESC	CEDULA SERVIDOR A REEMPLAZAR	APELLIDOS Y NOMBRES SERVIDOR A REEMPLAZAR	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	MOTIVO DE CONTRATACION
DIRECCION DISTRICTAL 12D01 BABAHOYO BABA MONTALVO - EDUCACION	0604261024	SOLANO PARRA DANIEL ALFONSO	DIVISION DISTRICTAL DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACION DE LA EDUCACION	ANALISTA DE APOYO A LA INCLUSION UDAI 1	SERVIDOR PUBLICO 3	16/11/2023	31/12/2023	POR CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL

DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO MENSUALMENTE SE REGISTRAN LAS SIGUIENTES:

- Envío y seguimiento a las autoridades de las instituciones educativas Procesos de las Prácticas Pre Profesionales de los Estudiantes de las distintas Universidades.
- Elaboración de asistencia mensual para pago de nómina de las Instituciones Educativas
- Actualización de matriz de Autoridades de las Instituciones Educativas.
- Trámites varios, elaboración de Acciones de Licencias por enfermedad, Maternidad, vacaciones, encargo de líderes y directores.
- Atención y entrega de información, elaboración de informes a los Delegados de Planta Central, en la Auditoría del Sistema de Gestión Docente.
- Actualización del distributivo del personal docente conforme al sistema de gestión docente con las unidades de Planificación y Financiero.
- Elaboración de informes cambio de institución por Bienestar social
- Elaboración de informes cambio de lugar de trabajo por intercambio voluntario de Puesto.
- Respuesta a trámites varios en el Quipux.
- Respuesta a trámites varios, ingresados vía correo electrónico.
- Socialización de las diferentes capacitaciones a las instituciones educativas
- Elaboración de oficios de llamados de atención.
- Envío de trámites semanal, de docentes, solicitando la planificación a la Jubilación por parte de Talento Humano de Planta Central.
- Elaboración y actualización de expedientes para pago en Bonos del Estado de docentes jubilados el 31 de marzo del 2019, para su posterior revisión en la Coordinación Zonal 5.
- Revisión y entrega de expedientes de Docentes jubilados de marzo del 2019, para el pago en Bonos del Estado, a la Unidad Administrativa Financiera.
- Atención a docentes, que han solicitado su planificación a la Jubilación.
- Elaboración de expediente de docente desvinculado jubilación obligatoria de fecha 30 de junio del 2023, para su posterior envío a la Coordinación Zonal 5.
- Se envió a la CZ5 las actas de conformación del Comité Paritario de Distrito 12D01 del año 2023.
- Elaboración de informes y cronograma de vacaciones para el MDT y MINEDUC, que serán tomadas en el año 2024.
- Dar a conocer a la Unidad de Asesoría jurídica el listado de docentes con impedimentos legales para ejercer cargo público, para la realización de las notificaciones respectivas.

- Elaboración y envío de la matriz al Ministerio de trabajo de acciones realizadas para el levantamiento o subsanación de impedimento legal de los docentes.

EN CUANTO AL PROCESO DE EDUCADORES COMUNITARIOS, se continúa enviando mensualmente vía correo electrónico a la Coordinación Zonal 5, a la Analista Emma Veliz, encargada de este proceso en zona, la matriz y las declaraciones juramentadas de los educadores comunitarios de la Provincia de Los Ríos, como se detalla a continuación:

MES	MATRIZ	EXPEDIENTE
MAYO	1	30
JUNIO	1	4
JULIO	1	4
AGOSTO	1	4
SEPTIEMBRE	1	4
OCTUBRE	1	2
NOVIEMBRE	0	0
TOTAL		48

En lo referente al proceso de JUBILACIÓN PATRONAL de los señores códigos del trabajo, jubilados en el año 2023, y que ya fueron pagadas la respectiva jubilación patronal son los siguientes que se detallan a continuación:

JUBILACIÓN PATRONAL PAGADAS DESDE AGOSTO-2023

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL JUBILADOS
AGOSTO	HENRIQUEZ LOPEZ SAMUEL ENRIQUE	1
SEPTIEMBRE	DELGADO MACIAS MANUEL DE JESUS 1	1
	FRANCO FREIRE LUIS ARMANDO 1	1
	TOMALA SALINAS UBALDO MAXIMO	1
OCTUBRE	SALCEDO ALCIVAR WILIAN JOFFRE	1
TOTAL DE JUBILADOS		5

Se encuentra en trámite la jubilación patronal del señor Pozo Abril Humberto, que ya se envió el informe y documentación a la CZ5 para su revisión.

El señor Rodríguez Esparza Braulio Rogelio, ex código de trabajo, se encuentra pendiente la entrega por parte de él, los documentos habilitantes para iniciar el proceso de jubilación patronal.

SUMARIOS ADMINISTRATIVOS Y DENUNCIAS SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA.

Entre las acciones previas realizadas están las siguientes:

Elaboración de informe sobre presunto hecho de violencia física y psicológica por parte de docentes a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas pertenecientes a la Dirección Distrital 12D01-Educación,

Elaboración de informe sobre presunto hecho de violencia física y psicológica por parte de docentes a otros docentes de las diferentes instituciones educativas pertenecientes a la Dirección Distrital 12D01-Educación.

Durante el año 2023, no se instauraron sumarios administrativos contra docente solo se realizaron las investigaciones de las denuncias y se efectuaron llamados de atención y amonestación.

PROCESOS DE JUBILACION.

Desvinculaciones que se realizaron en la Dirección Distrital 12D01 Baba Babahoyo Montalvo Educación en el año 2023, siempre y cuando cumpla con la Ley de Seguridad Social; y se realizaron los expedientes de jubilación.

N.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE SALIDA	RÉGIMEN LABORAL	COMPENSACIÓN DE RETIRO POR JUBILACIÓN OBLIGATORIA	OBSERVACIÓN
1	1203612138	ALVARADO MOREIRA	KEMMY DOUGLAS	31/01/2023	LOEI	POR DISCAPACIDAD	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023-00004-C 23/01/2023
2	1201454012	HENRIQUEZ LOPEZ	SAMUEL ENRIQUE	28/02/2023	CT	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023-00012-C 28/02/2023
3	1201178249	FRANCO FREIRE	LUIS ARMANDO	31/03/2023	CT	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023-00021-C 31/03/2023
4	1200482741	DELGADO MACIAS	MANUEL DE JESUS	31/03/2023	CT	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023-00021-C 31/03/2023
5	1200973855	TOMALA MORA	HIPOLITO ALEJANDRO	31/03/2023	CT	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023-00021-C 31/03/2023
6	1201669189	CERCADO MIRANDA	MERCEDES ISABEL	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023-00019-C 31/03/2023
7	1201179221	CORNEJO SANCHEZ	SABINO FIDEL	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023-00019-C 31/03/2023
8	1201598917	FALCONI MONTALVAN	JORGE GERMANICO	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023-00019-C 31/03/2023
9	1201423074	FIGUEROA MORA	EULALIA DEL ROCIO	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023-00019-C 31/03/2023
10	1201406475	FONSECA CASTILLO	PABLO ENRIQUE	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023-00019-C 31/03/2023
11	1201379318	GARCIA SANCHEZ	BLANCA NIEVE	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023-00019-C 31/03/2023

12	1201535331	GARCIA SILVA	WILSON MODESTO	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00019-C 31/03/2023
13	1201728787	JIBAJA BENAVIDES	JOSE RODRIGO	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00019-C 31/03/2023
14	1200974382	LEON RONQUILLO	ANGEL JONNY	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00019-C 31/03/2023
15	1201498340	MALAGON	FRANCISCA AMADA	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00019-C 31/03/2023
16	1201916887	MARTINEZ BRAVO	NATIVIDAD ISABEL	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00019-C 31/03/2023
17	1201518832	MONAR DEL ROSARIO	MIGUEL JORGE	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00019-C 31/03/2023
18	1200916391	MONTENEGRO AYON	MARIA DELIDA	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00019-C 31/03/2023
19	1200953667	NOVOA RODRIGUEZ	CESAR AUGUSTO	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00019-C 31/03/2023
20	1201874995	ROMERO BARZOLA	BETTY CECILIA	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00019-C 31/03/2023
21	1201482104	TORRES SANCHEZ	MONICA EDIT	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00019-C 31/03/2023
22	1201660311	VALVERDE ALVAREZ	ANA PIEDAD	31/03/2023	LOEI	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00019-C 31/03/2023
23	907520308	TOMALA SALINAS	UBALDO MAXIMO	30/04/2023	CT	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00028-C 30/04/2023
24	1201664172	MIRANDA ESPINOZA	MARIA ENCARNACION	31/05/2023	LOSEP	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00033-C 24/05/2023
25	1201934963	SALCEDO ALCIVAR	WILLIAN JOFFRE	30/06/2023	CT	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00038-C 28/06/2023
26	905467015	BALSECA TAPIA	BLANCA MARGARITA	30/06/2023	LOEI	OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00036-C 23/06/2023

27	1200916730	POZO ABRIL	HUMBERTO	31/08/2023	CT	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00048-C 23/08/2023
28	1201863675	RUIZ AUGUSTO	GONZALO	31/08/2023	CT	NO OBLIGATORIA	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00048-C 23/08/2023
29	1201836283	RODRIGUEZ ESPARZA	BRAULIO ROGELIO	30/09/2023	CT	POR DISCAPACIDAD	CIRCULAR NRO. MINEDUC-CGAF-2023- 00054-C 29/09/2023

Durante el año 2023 se solicitó al área financiera de la Dirección Distrital 12D01 Baba Babahoyo Montalvo-Educación, el pago en Bonos para los jubilados que se acogieron a este beneficiados los mismos que cumplían con la Ley de Seguridad Social de acuerdo al siguiente detalle:

N.	FECHA	Número de Cédula de Identidad	Apellidos	Nombres	Año de Salida	Régimen Laboral	OBSERVACIÓN
1	26/04/2023	1201679634	PEÑAFIEL FRANCO	ZENOVIA PAULINA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00475-M AC 185 BONO 02
2	26/04/2023	1200940227	CARPIO CEDEÑO	ELSA GLADYS	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00475-M AC 185 BONO 02
3	26/04/2023	1200807657	MURRIETA ALVARADO	TEODORA ERLINDA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00475-M AC 185 BONO 02
4	26/04/2023	0905025052	ZORRILLA TOALA	MELVA ROSA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00475-M AC 185 BONO 02
5	26/04/2023	0200474310	LAGOS GAIBOR	MARTHA GRIMANEZA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00475-M AC 185 BONO 02
6	26/04/2023	1200824348	MORAN MUÑOZ	ESTHER MARIA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00475-M AC 185 BONO 02
7	26/04/2023	0905555207	CACERES TOLEDO	CARMEN ELENA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00475-M AC 185 BONO 02
8	26/04/2023	1200842100	TORRES VILLALVA	KENNY ALFONSO	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00476-M AC 185 BONO 03
9	26/04/2023	1200833950	VARGAS SANCHEZ	JULIA MAGDALENA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00476-M AC 185 BONO 03
10	26/04/2023	1200835948	CARDENAS ARINDIA	FABIOLA MARGARITA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00476-M AC 185 BONO 03
11	26/04/2023	1200831970	SALVATIERRA VERGARA	VICTORIA JANETT	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00476-M AC 185 BONO 03
12	26/04/2023	1200952164	ORTIZ LUPERA	EUGENIA GLADYS	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00476-M AC 185 BONO 03
13	26/04/2023	1200922456	TROYA VILLALVA	AGUEDA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00476-M AC 185 BONO 03
14	26/04/2023	1200931812	SANCHEZ ALTAMIRANO	LUCRECIA CONSUELO	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00476-M AC 185 BONO 03

15	26/04/2023	1200962429	VILLENA SOLANO	HECTOR MARCELINO	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00477-M AC 185 BONO 04
16	26/04/2023	1201024237	GARCIA GUILLEN	MARIA JUDITH	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00477-M AC 185 BONO 04
17	26/04/2023	1200895686	VILLACRES BARONA	ELOY ENRIQUE	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00477-M AC 185 BONO 04
18	26/04/2023	1201255633	VILLACRES CASTRO	ALBA MERCEDES	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00477-M AC 185 BONO 04
19	26/04/2023	1200628368	SANCHEZ FRANCO	ANGELA MARIA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00477-M AC 185 BONO 04
20	26/04/2023	1200953477	CRUZ PALMA	ALBA RUTH	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00477-M AC 185 BONO 04
21	26/04/2023	1200952552	VILLALBA MARISCAL	MERCEDES MAGALY	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00477-M AC 185 BONO 04
22	26/04/2023	0200503514	COLOMA ALBAN	WILSON OCTAVIO	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 00477-M AC 185 BONO 04
23	03/07/2023	1201400189	VELASQUEZ PILALOA	PAULA GERMANIA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01009-M AC 185 BONO 03
24	03/07/2023	1200920674	BASTIDAS LITARDO	BELLA OLINDA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01009-M AC 185 BONO 03
25	03/07/2023	0200288272	CAMACHO BONILLA	GLADYS NOEMI	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01009-M AC 185 BONO 03
26	03/07/2023	1200959342	ESPINOZA RAMOS	LUIS ENRIQUE	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01009-M AC 185 BONO 03
27	03/07/2023	1201153853	SALVATIERRA LEON	JACINTO RAFAEL	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01009-M AC 185 BONO 03
28	03/07/2023	1200994836	SANCHEZ VITERI	DINA MARLENE	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01009-M AC 185 BONO 03
29	03/07/2023	0200595676	MEDRANO VERDEZOTO	ANGEL MARIA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01009-M AC 185 BONO 03
30	03/07/2023	1201118427	VARGAS SALTOS	CARMEN GERMANIA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01009-M AC 185 BONO 03
31	03/07/2023	1201109046	VILLALVA OLVERA	MARIA MAGDALENA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01009-M AC 185 BONO 03
32	18/10/2023	1201099908	ALVAREZ CUESTA	LUZ AURORA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01810-M AC 185 BONO 04
33	18/10/2023	1201149943	PINCAY SALAZAR	GREGORIO FORTUNATO	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01810-M AC 185 BONO 04
34	18/10/2023	1201147483	SAA MORALES	ANGELA SECUNDINA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01810-M AC 185 BONO 04
35	18/10/2023	1201087846	NARANJO BARROS	JORGE BENIGNO	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01810-M AC 185 BONO 04

36	18/10/2023	1201021043	ORTIZ MONSERRATE	MARIA ANTONIA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01810-M AC 185 BONO 04
37	18/10/2023	701121295	ULLOA VILELA	SEGUNDO ALEJANDRO	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01810-M AC 185 BONO 04
38	18/10/2023	200578185	GARCIA BOSQUEZ	GLORIA SUSANA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01810-M AC 185 BONO 04
39	18/10/2023	1705343885	GAIBOR MESTANZA	MARTHA IRALDA	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01810-M AC 185 BONO 04
40	18/10/2023	1201142278	GASTEZZI VERA	ARNOLDO ERODITO	2019	LOEI	MEMORANDO NRO MINEDUC-CZ5-12D01- 01810-M AC 239 BONO 04

PROCESOS DE PRACTICAS PREPROFESIONALES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

Con base al Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-DZDPE-2023-00014-M de fecha 5 de enero de 2023, la Dirección Distrital 12D01 Baba Babahoyo Montalvo Educación, procedió con el proceso de prácticas pre profesionales realizadas con los estudiantes de la Universidad Técnica de Babahoyo UTB.

AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Número total de horas de práctica	NÚMERO DE PRACTICANTES EN LAS CARRERAS DE			
			Educación Inicial	Educación Básica	Pedagogía de las Ciencias Experimentales e Informática	TOTAL
12H00025	Unidad Educativa "Francisco Huerta Rendón"	240	21	13		34
12H00053	Escuela de Educación Básica "Ciudad de Babahoyo"	240	5			5
12H00067	Unidad Educativa "Emigdio Esparza Moreno"	240		4		4
12H00096	Escuela De Educación Básica "Juan E Verdesoto"	240	18	10	11	39
12H00114	Unidad Educativa "Babahoyo"	240			10	10
12H00116	Unidad Educativa "Adolfo Maria Astudillo"	240	27	6		33
12H00118	Escuela De Educación Básica "Aurora Estrada Y Ayala"	240		11		11
12H00139	Unidad Educativa "Abdón Calderón Muñoz"	240		7		7
12H02518	Unidad Educativa "Replica Eugenio Espejo"	240	6			6
TOTAL			77	51	21	149

Con base al Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-DZDPE-2023-00170-M de fecha 17 de octubre de 2023, la Dirección Distrital 12D01 Baba Babahoyo Montalvo Educación, procedió con el proceso de prácticas pre profesionales realizadas con los estudiantes de la Universidad Técnica Particular de Loja UTPL.

AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Número total de horas de práctica	NÚMERO DE PRACTICANTES EN LAS CARRERAS DE			
			Educación Inicial RE 2	Pedagogía de Idioma Nacional y Extranjero RE 2	Pedagogía de las Ciencias Experimentales e Informática	TOTAL
12H00045	Unidad Educativa "Eugenio Espejo"	144		1		1
12H00067	Unidad Educativa "Emigdio Esparza Moreno"	96		1		1
12H00598	Escuela De Educación Básica "Federico Gonzales Suárez"	96	1			1
TOTAL			1	2	0	3

Con base al Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-DZDPE-2023-00339-M de fecha 18 de agosto de 2023, la Dirección Distrital 12D01 Baba Babahoyo Montalvo Educación, procedió con el proceso de prácticas pre profesionales realizadas con los estudiantes de la Universidad Técnica de Babahoyo UTB.

AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Número total de horas de práctica	NÚMERO DE PRACTICANTES EN LAS CARRERAS DE			
			Educación Básica	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	Pedagogía de las Ciencias Experimentales e Informática	TOTAL
12H00011	Escuela de Educación Básica "San Jose"	240	14			14
12H00022	Unidad Educativa "José María Estrada Coello"	240		4		4
12H00025	Unidad Educativa "Francisco Huerta Rendón"	240	4	5		9
12H00045	Unidad Educativa "Eugenio Espejo"	240			9	9
12H00067	Unidad Educativa "Emigdio Esparza Moreno"	240	5	9	10	24
12H00096	Escuela De Educación Básica "Juan E Verdesoto"	240	7			7
12H00114	Unidad Educativa "Babahoyo"	240		11	10	21
12H00116	Unidad Educativa "Adolfo Maria Astudillo"	240		9		9
12H00118	Escuela De Educación Básica "Aurora Estrada Y Ayala"	240	10			10
12H00135	Unidad Educativa "Guillermo Baquerizo Jiménez"	240	5			5
12H00139	Unidad Educativa "Abdón Calderón Muñoz"	240		9		9
12H00152	Unidad Educativa "Barreiro"	240			9	9
12H00342	Unidad Educativa "Ecuador"	240	2			2
12H02518	Unidad Educativa "Replica Eugenio Espejo"	240	17			17
TOTAL			64	47	38	149

Con base al Memorando Nro. MINEDUC-CZ5-DZDPE-2023-00264-M de fecha 30 de enero de 2023, la Dirección Distrital 12D01 Baba Babahoyo Montalvo Educación, procedió con el proceso de prácticas pre profesionales realizadas con los estudiantes de la Universidad Estatal de Milagro UNEMI.

AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE PRACTICANTES EN LAS CARRERAS DE					TOTAL
		Psicología en línea	Trabajo Social en Línea	Educación 2019	Pedagogía de los idiomas Nacionales y Extranjeros	Educación Inicial en línea	
12H00067	Unidad Educativa "Emigdio Esparza Moreno"	1					1
12H00074	Escuela de Educación Básica "Isabel La Católica"	2		1	1	1	5
12H00096	Escuela de Educación Básica "Juan E Verdesoto"	2					2
12H00114	Unidad Educativa "Babahoyo"	1			4		5
12H00116	Unidad Educativa "Adolfo María Astudillo"				1		1
12H00139	Unidad Educativa "Abdón Calderón Muñoz"	1					1
12H00152	Unidad Educativa "Barreiro"	1					1
12H00155	Unidad Educativa "Caracol"					1	1
12H00196	Escuela de Educación Básica "San José"			3			3
12H00201	Escuela de Educación Básica "Dr. Horacio Idrovo"				1		1
12H00228	Escuela de Educación Básica "Eneida Uquillas de Rojas"			1			1
12H00329	Escuela de Educación Básica "María Luisa Sotomayor"		1				1
12H00409	Unidad Educativa "Juan Montalvo"				1		1
12H00547	Unidad Educativa "Jaime Roldos Aguilera"				1		1
TOTAL		8	1	5	9	2	25

PROCESOS DE DESIGNACION DE AUTORIDADES POR TERNA Y ENCARGO

Durante el año 2023 se realizaron cambios en las diferentes instituciones educativas del distrito a los cargos de Recto/a; Vicerrector/a; Inspector/a; Sub-Inspector/a; Director/a; Subdirector/a; Líder.

Los mismos que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN/CARGO	INSTITUCIÓN QUE INGRESA	MES DE INGRESO
1	COTTO GARCIA RUBI ANGELA	DIRECTORA	ESC. EDUC. BAS. SAN JOSE	ENERO
2	GAIBOR MESTANZA RENZO STALIN	RECTOR	UNID. EDUC. ISLA DE BEJUCAL	ENERO
3	ARIAS SANABRIA NANCY ELIZABETH	LIDER.	ESC. EDUC. BAS. LUIS FELIPE BORJA	MARZO
4	SANTANA AMPUERO SANDRA CRISTINA	SUB-INSP GENERAL	ESC. EDUC. AURORA ESTRADA Y AYALA	MARZO
5	MARCHAN AGUIRRE KELLY DEL PILAR	INSPECTORA GENERAL	ESC. EDUC. AURORA ESTRADA Y AYALA	MARZO
6	AVENDAÑO HIDALGO BLANCA YADIRA	RECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA JOSE MARIA ESTRADA COELLO	MARZO
7	VERGARA RIVADENEIRA BLANCA ARACELY	INSPECTORA GENERAL	UNIDAD EDUCATIVA JOSE MARIA ESTRADA COELLO	MARZO
8	CARRASCO GALARZA JOSE ENRIQUE	LIDER	UNIDAD EDUCATIVA "LA ANGELICA"	ABRIL

9	AYALA MONSERRATE DEISY RAQUEL	RECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "ABDON CALDERONMUÑOZ"	ABRIL
10	ALBA SILVERA PEÑAHERRERA	RECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "ABDON CALDERONMUÑOZ"	ABRIL
11	SANTAMARIA MUÑOZ ALBA LORENA	VICERRECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "ABDON CALDERONMUÑOZ"	ABRIL
12	SANTAMARIA MUÑOZ ALBA LORENA	RECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "ABDON CALDERONMUÑOZ"	ABRIL
13	AVENDAÑO HIDALGO BLANCA YADIRA	RECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA JOSE MARIA ESTRADA COELLO	ABRIL
14	MUYULEMA CADENA SILVIA LORENA	RECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA JOSE MARIA ESTRADA COELLO	ABRIL
15	COTTO GARCIA RUBI ANGELA	DIRECTORA (E)	ESCUELA DE EDUC.BAS "SAN JOSE"	
16	SANTAMARIA MUÑOZ ALBA LORENA	DIRECTORA (E)	ESCUELA DE EDUC.BAS "SAN JOSE"	ABRIL
17	ARREGUI ALMEIDA NELLY MARIA	SUB DIRECTORA	ESCUELA DE EDUC.BAS "SAN JOSE"	ABRIL
18	FRANCO CHICA JACQUELINE LISSETH	INSPECTORA	ESCUELA DE EDUC.BAS "SAN JOSE"	ABRIL
19	CEREZO BAJAÑA LUIS ALBERTO	SUBINSPECTOR	UNIDAD EDUCATIVA "ISLA DE BEJUCAL"	ABRIL
20	MORALES COELLO MARIA LUCIA	VICERRECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "ISLA DE BEJUCAL"	ABRIL
21	BAZAN ALARCON REINA SINGERMAN	VICERRECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "FAUSTO MISAEL OLALLA GAYBOR"	ABRIL
22	BARZALLO BORJA ENRIQUETA DEL PILAR	DIRECTORA (E)	ESC. EDUC. AURORA ESTRADA Y AYALA	ABRIL
23	GIL TROYA LILIA DEL CARMEN	VICERRECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "ECUADOR"	ABRIL
24	MEDINA MONTAJOY MERCEDES MARLENE	INSPECTORA GENERAL	UNIDAD EDUCATIVA "ECUADOR"	ABRIL
25	MORANTE BURGOS LUISA DOLOR4ES	SUBINSPECTORA	UNIDAD EDUCATIVA "ECUADOR"	ABRIL
26	MASALEMA VACA ALEXIS RUBEN	VICERRECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "SIMON BOLIVAR"	ABRIL
27	MELO GUAYALEMA LUIGY HOMERO	SUBINSPECTOR	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "SIMON BOLIVAR"	ABRIL
28	GASTEZZI JUNCO MARIUXI PAMELA	VICERRECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA JOSE MARIA ESTRADA COELLO	MAYO
29	VITE VERDEZOTO ROLANDO OSWALDO	INSPECTOR GENERAL	UNIDAD EDUCATIVA "ABDON CALDERON MUÑOZ"	MAYO
30	DANIEL DARIO OROZCO CHAVEZ	VICERRECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "EUGENIO ESPEJO"	MAYO
31	NAVARRETE MACIAS RUTH VANESSA	VICERRECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "ABDON CALDERON MUÑOZ"	MAYO
32	CASTILLO QUICALIQUI CELIA PIEDAD	RECTORA	ESCUEA DE EDUC BAS. MARIA LUISA DE SOTIMAYOR	MAYO
33	CASTRO ALEMAN JAIME ALEXI	RECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "JUAN MONTALVO"	MAYO
34	PEDRO ANTONIO LEON HIDALGO	RECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "ENEIDA UQUILLA DE ROJAS"	MAYO
35	LILIANA KARINA MOYANO CHAVEZ	RECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "10 DE AGOSTO"	MAYO
36	FERNANDEZ DIAZ DARIO JAVIER	DIRECTOR (E)	ESC. EDUC. BAS. "LA INMACULADA"	MAYO
37	ESTRELLA GOMEZ JANETH LOURDES	DIRECTORA (E)	ESC. EDUC. BAS. " 20 DE ENERO"	MAYO
38	AYALA MONSERRATE DEISY RAQUEL	DIRECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "PUEBLO NUEVO"	MAYO
39	BAZAN ALARCON REINA SINGERMAN	VICERRECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "FAUSTO MISAEL OLALLA GAYBOR"	MAYO
40	RODRIGUEZ HELENO JESSICA	DIRECTORA (E)	ESC. EDUC. BAS. " 20 DE ENERO"	MAYO
41	MUÑOZ HERRERA ANA DEL PILAR	VICERRECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "BABAHOYO"	MAYO
42	BELTRAN ALVAREZ TOMAS EDISON	VICERRECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "JAIME ROLDOS AGUILERA"	MAYO
43	URRUTIA FRANCO NELLY YAQUELINE	VICERRECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "FAUSTO MISAEL OLALLA GAYBOR"	MAYO
44	VERDEZOTO VERDEZOTO DIANA VICTORIA	RECTORA	UNIDAD EDUCATIVA "JAIME ROLDOS AGUILERA"	MAYO
45	DELGADO COELLO DIANA MARIA	RECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "PUEBLO NUEVO"	MAYO
46	PESANTES FERNANDEZ NANCY ROCIO	RECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "10 DE AGOSTO"	MAYO
47	VARGAS VERDESOTO ELISIA NOEMI	RECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "JAIME ROLDOS AGUILERA"	MAYO
48	HERVIS GOYES EMERITA	DIRECTORA (E)	ESC. EDUC. BAS. "LA INMACULADA"	MAYO
49	PACHECO PALACIOS MIRIAN ESTHER	INSPECTOR GENERAL	UNIDAD EDUCATIVA "FAUSTO MISAEL OLALLA GAYBOR"	JUNIO
50	RAMIREZ SEGURA IRENE	LIDER	ESC. EDUC. BAS. "MORONA SANTIAGO"	JUNIO
51	FIALLS CASTRO EDILMA ELIZABETH	SUBDIRECTORA (E)	ESC. EDUC. BAS. "LA INMACULADA"	JUNIO

52	PRECIADO TORRES MARGOTH EULALIA	VICERRECTORA (E)	ESCUEA DE EDUC BAS. MARIA LUISA DE SOTIMAYOR	JUNIO
53	CASTILLO QUICALIQUI CELIA PIEDAD	RECTORA	ESCUEA DE EDUC BAS. MARIA LUISA DE SOTIMAYOR	JUNIO
54	CASTRO VERA EZEQUIEL SALOMON	SUB INSPECTOR	UNIDAD EDUCATIVA "EUGENIO ESPEJO"	AGOSTO
55	NOBOA CRUZ KARLA XIMENA	DIRECTORA	ESCUEA DE EDUC BAS. UNIDOS APRENDEREMOS	AGOSTO
56	NAVARRETE MACIAS RUTH VANESSA	VICERRECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "ABDON CALDERON MUÑOZ"	AGOSTO
57	CHERNES CHIRIGUAYO MEIBOL TATIANA	RECTORA	UNIDAD EDUCATIVA "ABDON CALDERON MUÑOZ"	AGOSTO
58	ORDOÑEZ MONCADA TELMO JORGE	VICERRECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "GUILLERMO BAQUERIZO MORENO"	AGOSTO
59	YAGUAL YANEZ JESSICA MARIBEL	VICERRECTORA (E)JOR .MATU	UNIDAD EDUCATIVA "GUILLERMO BAQUERIZO MORENO"	AGOSTO
60	NOBOA CRUZ KARLA XIMENA	DIRECTORA (E)	ESCUEA DE EDUC BAS. UNIDOS APRENDEREMOS	AGOSTO
61	EFRAIN BALTAZAR GALEAS ZURITA	INSPECTOR GENERAL	UNIDAD EDUCATIVA "10 DE AGOSTO"	SEPTIEMBRE
62	ERIKA FERNANDA SILVA ESTRADA	INSPECTOR GENERAL	ESCUEA DE EDUC BAS. JUAN LEON MERA	SEPTIEMBRE
63	REINA UBIDIA ADRIAN OMAR	DIRECTORA (E)	ESCUELA DE EDUC BAS. GUARANDA	SEPTIEMBRE
64	RIVERA ICAZA MARITZA MARICELA	LIDER	ESCUELA DE EDUC BAS. THOMAS GAVILANEZ	SEPTIEMBRE
65	RIVERA SILVA LAURA LUCINIA	VICERRECTORA (E)JOR .MATU	UNIDAD EDUCATIVA "EMIGDIO ESPARZA MORENO"	OCTUBRE
66	DELGADO MILLAN GLADYS CRISTINA	VICERRECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "ABDON CALDERON MUÑOZ"	OCTUBRE
67	VITE VERDEZOTO ROLANDO OSWALDO	SUBDIRECTORA (E)	ESC. EDUC. AURORA ESTRADA Y AYALA	OCTUBRE
68	ROBERTO ARTURO CUEVA VITE	VICERRECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "EUGENIO ESPEJO"	NOVIEMBRE
69	LILIANA KARINA MOYANO CHAVEZ	RECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA "10 DE AGOSTO"	NOVIEMBRE
70	AREGGUI ALMEIDA NELLY MARIA	SUB DIRECTORA	ESCUELA DE EDUC BAS. SAN JOSE	NOVIEMBRE
71	SANTAMARIA MUÑOZ ALBA LORENA	DIRECTORA (E)	ESCUELA DE EDUC BAS. SAN JOSE	NOVIEMBRE
72	ORELLANA BAJAÑA LEONOR JUSTINA	VICERRECTORA	UNIDAD EDUCATIVA "FAUSTO MISAEL OLALLA GAYBOR"	NOVIEMBRE
73	BAZAN ALARCON REINA SINGERMAN	RECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "FAUSTO MISAEL OLALLA GAYBOR"	NOVIEMBRE
74	NAVARRETE MACIAS RUTH VANESSA	RECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "ABDON CALDERON MUÑOZ"	NOVIEMBRE
75	RONQUILLO MIRANDA HILDA AMADA	RECTORA (E)	UNIDAD EDUCATIVA "EMIGDIO ESPARZA MORENO"	NOVIEMBRE
76	MORAN LEON LEYDI ALEXANDRA	VICERRECTOR (E)	UNIDAD EDUCATIVA " 29 DE AGOSTO"	DICIEMBRE

- **Eje 3: Apropiación comunitaria.** Capacidad de una comunidad para tomar control de su propio bienestar, seguridad y desarrollo.

Dentro de este eje apropiación comunitaria gestión de riesgo se activó de la siguiente manera:

1.- Activar la MTT # 5 de Educación, por inicio del año 2023, según la necesidad, con las autoridades que la conforman, y el apoyo interinstitucionales. 2.- Realizó actualizaciones y capacitaciones a autoridades y personal que conforman las brigadas de evacuación y seguridad, del Plan de Gestión de Riesgos (PGR), y nociones de gestión de riesgos (205 autoridades) 3.- Revisó los Plan de Gestión de Riesgos de cada una de las instituciones educativas del Distrito 12D01 Baba–Babahoyo-Montalvo, fiscales, particulares, municipales, Fiscomisionales. (185 PGR). 4.- Realizó matriz he informes de Simulacros durante los meses que dura el año lectivo 2023, (todos los fin de mes) 5.- Realizó matriz he informes de capacitaciones, mientras dura el año lectivo 2023, con el apoyo, Cuerpo de Bomberos (GAD MUNICIPAL), MSP, CRUZ ROJA ECUATORIANA, MINISTERIO DEL INSTRIOR, CTE, ATM, CNEL, PLAN INTERNACIONAL.

Dentro del Eje 3: Apropiación comunitaria.- La Unidad de Atención ciudadana mediante sus recursos tecnológicos permite que los servicios no se detengan, potenciando la participación de la ciudadanía con sus sistema de tramites en línea del ciudadano.

A NIVEL DE PLANIFICACIÓN.

Entre los logros alcanzados “los resultados permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales pero la información se agrupa por los tres ejes estratégicos”, en el año 2023 se obtuvieron los siguientes:

- Se logró el 100% de actualización del archivo maestro inicio del periodo 2023 – 2024 de instituciones educativas (AMIE), total 208 instituciones educativas del Distrito de Educación 12D01 Baba-Babahoyo-Montalvo.
- Se atendió el 100% de las consultas y requerimientos realizados por la comunidad educativa vía Quipux y en Distrito.
- Se realizó con éxito el proceso de encadenamiento en las instituciones educativas fiscales, garantizando el cupo educativo a todos los estudiantes pertenecientes a esta dirección distrital.
- Se realizó la solicitud de actualización en el sistema GIEE Y GIA para las 4 reaperturas, para el funcionamiento del año lectivo 2023-2024 siendo las siguientes:

A NIVEL DE APOYO SEGUIMIENTO Y REGULARIZACIÓN.

Inclusión educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales vinculadas o no a una discapacidad contamos con 2 instituciones fiscales y 1 municipal.

Alertas de niñas y adolescentes embarazadas y o madres menores de 19 años que se encuentran fuera del sistema nacional de educación con un total de 632, de la cuales tenemos un total de 10 coordinadores y 20 brigadistas para la búsqueda y reinserción a la educación, para garantizar el acceso y permanencia en un entorno seguro de las gestantes en el sistema Nacional de Educación.

Todos al aula con 10 coordinadores y 20 brigadistas para la búsqueda y reinserción de potenciales alumnos.

PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato, con la articulación del conocimiento adquirido en el aula y la práctica con la comunidad se cuenta con 43 Unidades educativas con Participación estudiantil.

Orientar a las autoridades de las instituciones educativas en la identificación de las necesidades institucionales y en la implementación de las acciones de mejora identificadas, mediante la implementación de la plataforma Colmena presenta a la comunidad una colección de herramientas para el trabajo participativo, que permiten integrar las opiniones y expectativas de la comunidad educativa y local en el proceso de construcción de la planificación escolar, para esto Colmena propone el uso de varias herramientas de participación comunitaria en el cual participaron 100 instituciones en el proceso de las cuales 94 accedieron a obtener su resolución.

A NIVEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL.

Los profesionales que conforman los departamentos de consejería estudiantil (DECE) han demostrado resiliencia generacional al desarrollar la capacidad de adaptarse y reestructurar sus metodologías en situaciones de crisis, es por esto la importante la de la revalorización profesional en el que se pueda garantizar la excelencia educativa brindando así las herramientas necesarias para enfrentar los retos diarios fomentando en todo momento la apropiación comunitaria, generando el bienestar y armonía dentro de sus espacios.

A NIVEL DE UNIDAD DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Es el proceso de recolección, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, para identificar las necesidades educativas específicas de los/las estudiantes, mediante un proceso sistemático, que tiene la finalidad de emitir un documento que consolide los resultados obtenidos (informe psicopedagógico) para concretar acciones respecto a la propuesta curricular y al tipo de estrategias que se precisa.

EVALUACIONES REALIZADAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS
302	302	Estudiantes

SEGUIMIENTOS DE CASOS ATENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023:

El seguimiento a estudiantes con NEE se lo realiza a través de un plan de intervención por parte de UDAI con base al informe psicopedagógico de resultados de los instrumentos aplicados al/la estudiante, según lo identificado se elabora una planificación de acciones a emprender a favor del proceso de inclusión educativa.

SEGUIMIENTOS DE CASOS ATENDIDOS	TOTAL DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS
604	604	Estudiantes

SENSIBILIZACIONES REALIZADAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023:

Se define actividades que permitan sensibilizar a la comunidad educativa de la población objetivo para lograr una cultura inclusiva. Las temáticas de sensibilización cuentan con un enfoque de derechos humanos, respeto a la diversidad y el fomento a la igualdad y no discriminación.

SENSIBILIZACIONES REALIZADAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS
9	1.756	Docentes

ASESORAMIENTO Y ORIENTACIONES REALIZADAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023:

El equipo UDAI ejecuto asesoramiento y orientación a las instituciones de educación ordinaria, extraordinaria y especializada de manera grupal e individual:

ASESORAMIENTO Y ORIENTACIONES	TOTAL DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS
527	1.235	Comunidad Educativa

COORDINACIÓN CON DOCENTES PEDAGOGOS DE APOYO A LA INCLUSIÓN DE ENERO DICIEMBRE DE 2023:

El Distrito Educativo 12D01 Baba-Babahoyo-Montalvo cuenta con nueve Docentes Pedagogos de Apoyo a la Inclusión, se ejecutó actividades en función a los ejes de acción emitidos en el lineamiento para Docentes Pedagogos de Apoyo a la Inclusión.

COORDINACIÓN CON DOCENTES PEDAGOGOS	TOTAL DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS
48	9	Docentes Pedagogos de Apoyo a la Inclusión

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALIZADAS DE ENERO A DICIEMBRE 2023.

El Distrito Educativo 12D01 Baba-Babahoyo-Montalvo cuenta con cuatro Instituciones Educativas Especializadas, el Analista UDAI encargado realiza el respectivo seguimiento y acompañamiento.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALIZADAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS
4	69	Comunidad Educativa

COORDINACIÓN CON DOCENTES DE AULAS HOSPITALARIAS DE ENERO A DICIEMBRE 2023

El seguimiento y acompañamiento se lo realiza a través de la UDAI asignada para el programa de atención hospitalaria mismo que se encuentra en la Ficha N° 7 del Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria:

Aulas hospitalarias:

- Hospital genera Martin Icaza.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS Babahoyo".

AULAS HOSPITALARIAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS
2	270	Estudiantes

A NIVEL DE ATENCIÓN CIUDADANA.

La Unidad de Atención ciudadana mediante sus recursos tecnológicos permite que los servicios no se detengan, potenciando la participación de la ciudadanía con sus sistema de tramites en línea del ciudadano.

A NIVEL DE ASESORÍA JURÍDICA

En cuanto a los ejes estratégicos, es importante indicar que los resultados obtenidos por la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica reflejan un cumplimiento efectivo de los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se encuentran alineados con los tres ejes estratégicos definidos. En primer lugar, se observa un progreso significativo en el eje de resiliencia generacional, donde se destaca la capacidad de adaptabilidad de los diferentes miembros de la comunidad educativa frente a situaciones de riesgo o vulnerabilidad. Esto se refleja en la implementación exitosa de programas y medidas que fortalecen la capacidad de respuesta y la resiliencia de los estudiantes, docentes y personal administrativo ante desafíos diversos.

En segundo lugar, se evidencian logros notables en el eje de revalorización profesional, con un enfoque en el fortalecimiento de capacidades y el fomento del trabajo interinstitucional para garantizar una profesión educativa digna. Esto se traduce en iniciativas exitosas de formación continua, actualización de conocimientos y habilidades, así como en alianzas estratégicas con otras instituciones para promover el desarrollo profesional y el reconocimiento del rol educativo en la sociedad.

Por último, se destaca el impacto positivo en el eje de apropiación comunitaria, donde se ha promovido activamente la capacidad de la comunidad para tomar control de su propio bienestar, seguridad y

desarrollo. A través de la participación activa de los diferentes actores educativos en procesos de toma de decisiones, la Unidad ha facilitado la creación de entornos educativos inclusivos y participativos, donde se promueve la colaboración y la corresponsabilidad en la mejora continua del sistema educativo. En conjunto, estos logros demuestran el compromiso de la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica con la consecución de resultados positivos que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad educativa.

A NIVEL DE LA UNIDAD DE TICS.

Los Soportes Técnicos de reseteo de usuarios a los docentes fueron 1632 y personal administrativos del distrito fueron 15, con estos usuarios pueden acceder a las diversas páginas web que tiene a disposición el Ministerio de Educación y que está bajo el enfoque de sus 3 ejes: Resiliencia generacional, Revalorización profesional, Apropiación comunitaria”

Los resultados han permitido el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

A. LA UNIDAD DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, monitorea y supervisa que las instituciones Educativas cuente con recursos físicos Aulas adecuadas de informática para que los Docente Tics puedan utilizar sus laboratorios y realizar los programas Educativos de manera apropiada cumpliendo su objetivo de “Asequibilidad”.

B. CALIDAD EDUCATIVA, Se ha realizado la mejora de la calidad de servicio a los distintos departamentos del Distrito como la implementación de servicios de internet y equipos informáticos en las Instituciones Educativas de las Zonas rurales eliminando las barreras de acceso al Sistema Nacional Educativo con el firme compromiso de mejorar la calidad de educación con los actores de acuerdo a su objetivo estratégico de “Accesibilidad”.

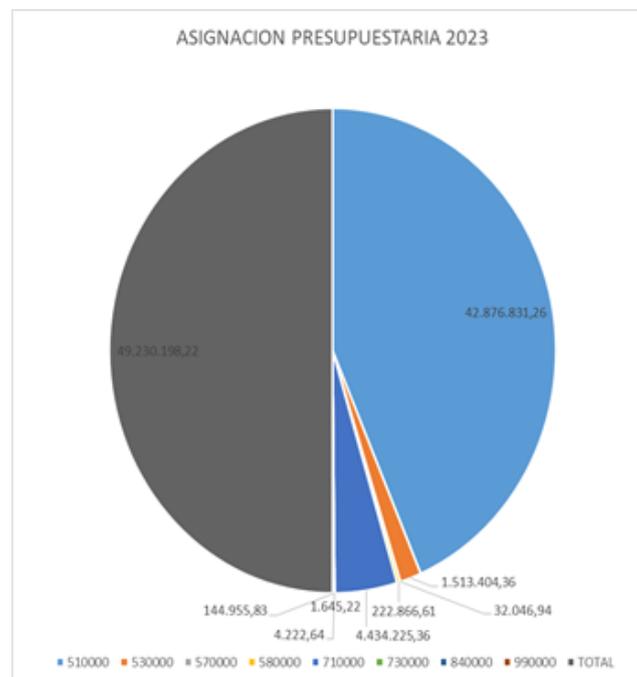
C. LA UNIDAD DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, a través de la Unidad Distrital ASRE implementa de manera visual los fondos bibliográficos donde se encuentran los recursos educativos digitales a la Instituciones Educativas para mejorar la calidad de acceso a lectura con los actores de la educación de acuerdo a su objetivo estratégico “Aceptabilidad”.

- Se han cumplido con las actividades programadas dentro de los procesos mencionados.
- Los Levantamientos de Información sobre los servicios de Internet en las instituciones es favorable por cuanto se mantiene la comunicación mediante la conectividad para los directivos, docentes y estudiantes.
- Se Informó oportunamente sobre la Gestión Documental Quipux de Enero 2019 a Diciembre de 2023 sobre los tramites pendiente habiendo logrado su eficiencia en un 100%.
- Se coordinó con los rectores y líderes educativos solucionar todos los inconvenientes de las plataformas (Me Capacito, Educar Ecuador, Correo Institucional, Teams). Los cuales beneficia a la comunidad Educativa de la Dirección Distrital 12D01 Baba-Babahoyo – Montalvo -Educación con los recursos educativos, como lo establecen los estándares educativos del Ministerio de Educación.

5. PRESUPUESTO

Para el año 2023 la Dirección Distrital 12D01 Baba Babahoyo Montalvo Educación tuvo una asignación presupuestaria de \$ 49.230.198.22, dentro de toso los grupos de gastos, los cuales se detallan:

GRUPO DE GASTOS	VALOR
510000	42.876.831,26
530000	1.513.404,36
570000	32.046,94
580000	222.866,61
710000	4.434.225,36
730000	1.645,22
840000	4.222,64
990000	144.955,83
TOTAL	49.230.198,22



ASIGNACION GRUPO 510000

GASTOS EN PERSONAL

Comprenden los gastos por las obligaciones con los servidores y trabajadores del Estado, por servicios prestados.

REGLON	FUENTE	CODIFICADO
510105	1	871.850,24
510105	1	62.851,00
510106	1	575.908,81
510106	1	50.009,00
510203	1	36.438,14
510203	1	98.559,34
510204	1	79.389,56
510204	1	975,00

510409	1	200.700,00
510510	1	86.042,93
510510	1	8.889,00
510513	1	7.647,50
510601	1	162.848,86
510601	1	12.999,00
510602	1	136.859,14
510704	1	32.631,25
510707	1	7.302,89
510108	1	1.508.390,00
510108	1	138.624,00
510203	1	19.823,51
510203	1	123.559,08
510204	1	60.724,37
510204	1	862,50
510518	1	46.923,03
510518	1	4.902,00
510601	1	142.313,12
510601	1	13.132,63
510602	1	140.763,83
510707	1	825,74
510203	1	5.334,91
510203	1	3.608,60
510204	1	4.023,14
510204	1	187,50
510518	1	80.883,00
510518	1	7.353,00
510601	1	7.401,24
510601	1	672,80
510602	1	7.146,30
510108	1	17.203.021,37
510108	1	1.565.275,00
510203	1	320.887,67
510203	1	1.410.973,90
510204	1	737.419,80
510204	1	14.100,00
510513	1	561,60
510518	1	1.836.075,54
510518	1	184.714,00
510601	1	1.742.326,53
510601	1	160.123,99
510602	1	1.673.757,76
510707	1	13.885,19
510108	1	6.879.601,12
510108	1	625.481,00
510203	1	122.160,09

510203	1	576.990,49
510204	1	291.491,35
510204	1	4.762,50
510513	1	19.176,80
510518	1	720.502,60
510518	1	66.035,00
510601	1	698.096,17
510601	1	63.273,71
510602	1	688.559,37
510707	1	8.233,15
510203	1	1.497,76
510203	1	6.672,24
510204	1	4.102,52
510204	1	75,00
510518	1	89.870,00
510518	1	8.170,00
510601	1	8.223,60
510601	1	747,56
510602	1	8.167,20
510203	1	5.419,18
510203	1	18.518,92
510204	1	11.828,41
510204	1	300,00
510518	1	262.747,20
510518	1	24.510,00
510601	1	24.042,80
510601	1	2.242,67
510602	1	22.854,54
		42.876.831,26

ASIGNACION GRUPO 530000

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprenden los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración del Estado

REGLON	FUENTE	CODIFICADO
530101	1	2.209,69
530104	1	3.894,17
530105	1	7.004,77
530105	1	1.188,23
530208	1	24.190,46
530208	1	10.377,73
530255	1	1.000,00
530255	1	1.600,00
530405	1	6.179,14
530604	1	1.236,00
530604	1	600,00
530804	1	2.000,00

530804	1	6.174,00
530805	1	1.998,35
530805	1	7.367,00
530807	1	4.895,00
530802	1	6,59
530101	1	2.649,37
530104	1	127,65
530101	1	60.896,08
530104	1	46.407,46
530105	1	7.960,82
530105	1	6.646,51
530101	1	16.950,61
530101	1	10.000,00
530104	1	42.983,72
530104	1	24.862,03
530105	1	8.140,07
530105	1	1.059,93
530208	1	122.699,35
530208	1	39.663,86
530209	1	90.300,00
530209	1	14.964,00
530804	1	2.000,00
530805	1	2.000,00
530802	1	629.556,30
530201	1	32.039,00
530824	1	1.446,50
531403	1	90.094,74
530202	1	6.650,00
530204	1	895,62
530402	1	161.879,87
530811	1	8.609,74
TOTAL		1.513.404,36

ASIGNACION GRUPO 570000

OTROS GASTOS CORRIENTES

Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado.

REGLON	FUENTE	CODIFICADO
570218	1	1,00
570201	1	6.035,99
570201	1	23.877,41
570201	1	2.132,54
TOTAL		32.046,94

ASIGNACION GRUPO 580000

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Comprenden las subvenciones sin contraprestación, otorgadas por el Estado para fines operativos. Asignación con la cual se cancela la Jubilaciones Patronéales a ex Código de trabajos.

REGLON	FUENTE	CODIFICADO
580209	1	222.866,61

ASIGNACION INVERSION

GASTOS DE INVERSIÓN

Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus inversiones en infraestructura física institucional o en bienes nacionales de uso público y en productos intangibles de desarrollo social; implica además, la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la inversión

ASIGNACION GRUPO 710000

GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN

Comprenden los gastos por las obligaciones a favor de los servidores y trabajadores, por servicios prestados en programas sociales o proyectos de formación de obra pública. Asignación con la cuales cancel la indemnización por jubilación sea en efectivo o en bonos.

REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIFICADO
710706	202	8888	8888	1.570.580,00
710706	301	8888	8888	2.040.662,50
710706	202	8888	8888	189.095,00
710706	202	8888	8888	623.070,75
710706	202	8888	8888	10.817,11
TOTAL				4.434.225,36

ASIGNACION GRUPO 730000

BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN

Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado.

REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIFICADO
730812	202	8888	8888	107,22
731403	202	8888	8888	1.538,00
TOTAL				1.645,22

ASIGNACION GRUPO 840000

GASTOS DE CAPITAL

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición

de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus activos de larga duración (muebles e inmuebles) y el monto de las inversiones financieras; implica además la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital.

BIENES DE LARGA DURACIÓN

Comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos.

REGLON	FUENTE	CODIFICADO
840104	1	4.222,64

ASIGNACION GRUPO 990000

OTROS PASIVOS

Obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores.

REGLON	FUENTE	CODIFICADO
990101	1	144.329,24
990101	1	626,59
TOTAL		144.955,83

PROCESOS DE CONTRATACION PÚBLICA

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATALOGO ELECTRONICO	181	719657,63	181	719657,63	https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ordenes
MENORCUANTIA OBRAS	1	50870,85	1	50870,85	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=bCXFcQ55x7P36rGCtocACj2j1HWmjRhD6nRIOLJzii0
LICITACION DE SEGUROS	1	15330,2	1	15330,2	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=dAuo2oAuiO57HKlp-OEa0cAQHLO10aRVV348Y8UBrws
INFIMAS CUANTIAS	17	50673,03	17	50673,03	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/buscarInfima.cpe

PAGO DE JUBILADOS EN BONOS DE JUNIO A OCTUBRE DEL 2023

NUMERO DOCUMENTO	APELLIDOS NOMBRES	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	EJERCICIO FISCAL	PERIODO	MONTO CALCULADO
1201248331	AGUIRRE LEON G	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	52292.25
1202649925	ALVARADO SOLIS	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	41595
1201196423	ALVAREZ GUTIER	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	51871.5
1201304084	ASTUDILLO CAST	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	51625
1200539870	CEREZO VALENZU	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	14897.5
1201165071	DIAZ LOPEZ ELAD	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	49855
1202140032	ESPINOZA LEON C	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	51871.5
1201065545	FAJARDO VERA J	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	52121.75
0910403088	LEMONS RAMIREZ	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	48822.5
1201329008	MACIAS GAIBOR M	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	49707.5
0903579571	MANZO GUAYAQU	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	51330
1204354524	MEDINA VERA MA	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	53100
1200955530	MORAN JIMENEZ	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	52152
1207612563	MORAN MURILLO	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	16225
1201832381	MORANTE TROYA	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	52152
1705527958	MOYANO MOYAN	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	47495
0200716991	NUÑEZ MARIÑO IS	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	52432.5
1200853438	REYES JUNCO PE	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	13422.5
1201090105	RIZZO BAJAÑA ZO	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	51970.5
1201271549	RODRIGUEZ AGUI	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	51477.5
1201282678	RODRIGUEZ MURI	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	53100
1202983456	ROMERO CASTAÑ	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	32302.5
1202239735	ROMERO CASTRO	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	46020
1201817770	SANCHEZ MORA V	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	38792.5
1203646946	SANCHEZ PAREDE	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	15930
1200759262	SANCHEZ VITE JU	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	52152
1201654371	SUAREZ SANTANA	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	51591
1201135744	TERAN CAMPUZA	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	53100
1201061213	TORRES JURADO	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	45282.5
1201199526	VACA BAQUEDAN	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	53100
1200976783	VASQUEZ SALAZA	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	50889.75
1200568382	VELASTEGUI FRA	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	39530
1201076435	VERA CORNEJO J	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	39972.5
1200961173	ZAVALA JORGE V	710706 INDEMNIZA	I	2023	6	51574

PAGO DE JUBILADOS EN EFECTIVO DE JUNIO A OCTUBRE DEL 2023

NUMERO DOCUMENT	APELLIDOS NOMBRES	NOMBRE RUBRO	TIPO RUBRO	EJERCICIO FISCAL	PERIODO	MONTO CALCULADO
1201099908	ALVAREZ CUESTA	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	51772.5
1200920674	BASTIDAS LITARD	710706 INDEMNIZA	I	2023	7	46757.5
12020288272	CAMACHO BONILL	710706 INDEMNIZA	I	2023	7	53100
1200959342	ESPINOZA RAMOS	710706 INDEMNIZA	I	2023	7	53100
1705343885	GAIBOR MESTANZ	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	52215
12020578185	GARCIA BOSQUEZ	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	53100
1201142278	GASTEZZI VERA A	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	53100
12020595676	MEDRANO VERDE	710706 INDEMNIZA	I	2023	7	53100
1201087846	NARANJO BARRO	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	48675
1201021043	ORTIZ MONSERRA	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	50445
1201149943	PINCAY SALAZAR	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	53100
1201147483	SAA MORALES AN	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	53100
1201153853	SALVATIERRA LE	710706 INDEMNIZA	I	2023	7	48527.5
1200994836	SANCHEZ VITERI	710706 INDEMNIZA	I	2023	7	53100
1201121295	ULLOA VILELA SE	710706 INDEMNIZA	I	2023	10	53100
120118427	VARGAS SALTOS	710706 INDEMNIZA	I	2023	7	53100
1201400189	VELASQUEZ PILA	710706 INDEMNIZA	I	2023	7	49412.5
1201109046	VILLALVA OLVERA	710706 INDEMNIZA	I	2023	7	52362.5

DEVENGADOS A NIVEL DE TODOS LOS GRUPOS DE GASTOS

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	DEVENGADO
1	0	0	11	0	510105	871.850,24
1	0	0	11	0	510105	62.842,63
1	0	0	11	0	510106	575.908,81
1	0	0	11	0	510106	50.009,00
55	0	0	2	0	510108	1.508.390,00
55	0	0	2	0	510108	138.624,00
56	0	0	1	0	510108	17.203.021,37
56	0	0	1	0	510108	1.565.029,90
57	0	0	1	0	510108	6.879.601,12
57	0	0	1	0	510108	625.481,00
1	0	0	11	0	510203	36.438,14
1	0	0	11	0	510203	98.559,34
55	0	0	2	0	510203	19.823,51
55	0	0	2	0	510203	123.559,08
55	0	0	4	0	510203	5.334,91
55	0	0	4	0	510203	3.608,60
56	0	0	1	0	510203	320.887,67
56	0	0	1	0	510203	1.410.973,90
57	0	0	1	0	510203	122.160,09
57	0	0	1	0	510203	576.990,49
58	0	0	1	0	510203	1.497,76
58	0	0	1	0	510203	6.672,24

58	0	0	2	0	510203	5.419,18
58	0	0	2	0	510203	18.518,92
1	0	0	11	0	510204	79.389,56
1	0	0	11	0	510204	975,00
55	0	0	2	0	510204	60.724,37
55	0	0	2	0	510204	825,00
55	0	0	4	0	510204	4.023,14
55	0	0	4	0	510204	187,50
56	0	0	1	0	510204	737.419,80
56	0	0	1	0	510204	13.376,25
57	0	0	1	0	510204	291.491,35
57	0	0	1	0	510204	4.762,50
58	0	0	1	0	510204	4.102,52
58	0	0	1	0	510204	75,00
58	0	0	2	0	510204	11.828,41
58	0	0	2	0	510204	300,00
1	0	0	11	0	510409	200.700,00
1	0	0	11	0	510510	86.042,93
1	0	0	11	0	510510	8.885,72
1	0	0	11	0	510513	7.647,50
56	0	0	1	0	510513	561,60
57	0	0	1	0	510513	19.176,80
55	0	0	2	0	510518	46.923,03
55	0	0	2	0	510518	4.899,82
55	0	0	4	0	510518	80.883,00
55	0	0	4	0	510518	7.352,46
56	0	0	1	0	510518	1.836.075,54
56	0	0	1	0	510518	184.558,86
57	0	0	1	0	510518	720.502,60
57	0	0	1	0	510518	66.035,00
58	0	0	1	0	510518	89.870,00
58	0	0	1	0	510518	8.169,46
58	0	0	2	0	510518	262.747,20
58	0	0	2	0	510518	24.508,65
1	0	0	11	0	510601	162.848,86
1	0	0	11	0	510601	12.998,81
55	0	0	2	0	510601	142.313,12
55	0	0	2	0	510601	13.132,61
55	0	0	4	0	510601	7.401,24
55	0	0	4	0	510601	672,78
56	0	0	1	0	510601	1.742.326,53
56	0	0	1	0	510601	160.123,99
57	0	0	1	0	510601	698.096,17
57	0	0	1	0	510601	63.266,54
58	0	0	1	0	510601	8.223,60



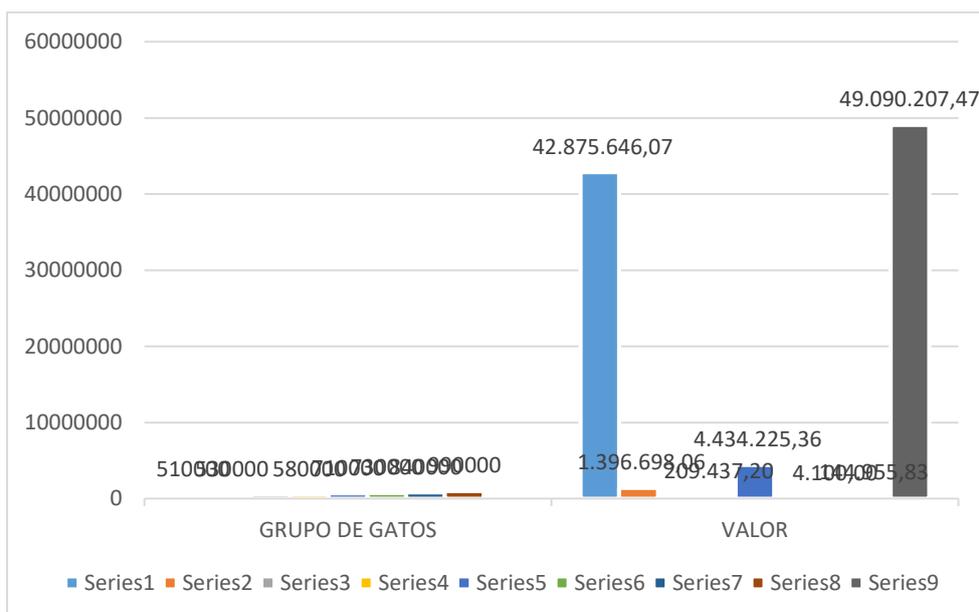
58	0	0	1	0	510601	747,54
58	0	0	2	0	510601	24.042,80
58	0	0	2	0	510601	2.242,65
1	0	0	11	0	510602	136.859,14
55	0	0	2	0	510602	140.763,83
55	0	0	4	0	510602	7.146,30
56	0	0	1	0	510602	1.673.757,76
57	0	0	1	0	510602	688.559,37
58	0	0	1	0	510602	8.167,20
58	0	0	2	0	510602	22.854,54
1	0	0	11	0	510704	32.631,25
1	0	0	11	0	510707	7.302,89
55	0	0	2	0	510707	825,74
56	0	0	1	0	510707	13.885,19
57	0	0	1	0	510707	8.233,15
1	0	0	2	0	530101	2.209,69
55	0	0	3	0	530101	2.649,37
56	0	0	2	0	530101	60.896,08
57	0	0	2	0	530101	16.950,61
57	0	0	2	0	530101	9.998,86
1	0	0	2	0	530104	3.894,17
55	0	0	3	0	530104	127,65
56	0	0	2	0	530104	46.407,46
57	0	0	2	0	530104	42.983,72
57	0	0	2	0	530104	23.774,10
1	0	0	2	0	530105	7.004,76
1	0	0	2	0	530105	1.170,72
56	0	0	2	0	530105	7.960,82
56	0	0	2	0	530105	4.914,79
57	0	0	2	0	530105	8.140,07
57	0	0	2	0	530105	1.059,66
59	0	0	7	0	530201	31.236,51
59	0	0	12	0	530202	6.650,00
59	0	0	15	0	530204	895,62
1	0	0	2	0	530208	24.190,46
1	0	0	2	0	530208	9.966,26
57	0	0	2	0	530208	122.699,35
57	0	0	2	0	530208	39.261,18
57	0	0	2	0	530209	90.300,00
57	0	0	2	0	530209	14.964,00
1	0	0	2	0	530255	960,66
1	0	0	2	0	530255	1.600,00
60	0	0	1	0	530402	57.085,35
1	0	0	2	0	530405	6.179,14
1	0	0	2	0	530604	900,00



1	0	0	2	0	530604	600,00
55	0	0	1	0	530802	6,59
59	0	0	3	0	530802	629.556,30
1	0	0	2	0	530804	1.386,00
1	0	0	2	0	530804	5.287,50
57	0	0	2	0	530804	1.915,30
1	0	0	2	0	530805	1.998,35
1	0	0	2	0	530805	4.582,57
57	0	0	2	0	530805	1.795,80
1	0	0	2	0	530807	4.796,75
60	0	0	1	0	530811	6.200,60
59	0	0	8	0	530824	1.446,50
59	0	0	8	0	531403	90.094,74
1	0	0	5	0	570201	6.035,99
57	0	0	2	0	570201	15.330,20
59	0	0	6	0	570201	2.132,54
1	0	0	2	0	570218	1,00
1	0	0	5	0	580209	209.537,20
1	0	1	1	0	710706	1.570.580,00
1	0	1	1	0	710706	2.040.662,50
1	0	1	2	0	710706	189.095,00
1	0	1	3	0	710706	623.070,75
1	0	2	1	0	710706	10.817,11
60	0	8	6	0	730812	107,22
60	0	8	6	0	731403	1.538,00
60	0	0	5	0	840104	4.100,00
56	0	0	1	0	990101	144.329,24
57	0	0	1	0	990101	626,59
DEVENGADO A NIVEL DE TODO LOS GRUPOS DE GASTOS						49.090.307,47

RESUMEN DEVENGADO POR GRUPO DE GASTOS

GRUPO DE GASTOS	VALOR
510000	42.875.646,07
530000	1.396.698,06
570000	23.499,73
580000	209.437,20
710000	4.434.225,36
730000	1.645,22
840000	4.100,00
990000	144.955,83
	49.090.207,47



Como distrito se llegó a la meta de ejecución presupuestaria teniendo al final del año 2023 99.72% .

MINISTERIO DE FINANZAS
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Dólares
Unidad Ejecutora = 6693
- Grupo Gasto -
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 14/02/2024
HORA : 16:28:42
REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
510000 EGRESOS EN PERSONAL	36,465,251.73	6,411,579.53	42,876,831.26	0.00	42,875,646.07	42,875,646.07	42,830,574.29	1,185.19	1,185.19	245,071.78	100.00
530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	413,814.00	1,099,590.36	1,513,404.36	2,821.77	1,502,070.58	1,396,698.06	1,198,525.05	6,512.01	116,706.30	198,173.01	92.29
570000 OTROS EGRESOS CORRIENTES	207,880.00	-175,833.06	32,046.94	0.00	23,499.73	23,499.73	8,169.53	8,547.21	8,547.21	15,330.20	73.33
580000 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	197,886.05	24,880.58	222,866.61	0.00	209,537.20	209,537.20	209,537.20	13,329.41	13,329.41	0.00	94.02
710000 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	4,434,225.36	4,434,225.36	0.00	4,434,225.36	4,434,225.36	3,581,232.86	0.00	0.00	852,992.50	100.00
730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	1,645.22	1,645.22	0.00	1,645.22	1,645.22	1,645.22	0.00	0.00	0.00	100.00
840000 EGRESOS DE CAPITAL	0.00	4,222.84	4,222.84	0.00	4,100.00	4,100.00	0.00	122.84	122.84	4,100.00	97.10
990000 OTROS PASIVOS	0.00	144,955.83	144,955.83	0.00	144,955.83	144,955.83	144,955.83	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL:	37,284,951.73	11,846,269.44	49,131,221.17	2,821.77	49,186,879.88	48,080,107.47	47,774,839.89	11,888.48	130,880.76	1,316,087.48	99.72

6. DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN 2024

El Distrito 12D01 Baba – Babahoyo – Montalvo cuenta con 113 instituciones educativas que no tienen conectividad a los servicios de internet por problemas de su ubicación en Zona Rurales, para lo cual la Unidad Distrital Tics con planta Central ir bajando la brecha de atención de acuerdo a la capacidad económica del Ministerio de Educación.

La Unidad de Atención ciudadana labora en base a la política educativa establecida por la máxima autoridad del Ministerio de Educación, cumpliendo disposiciones, resoluciones y acuerdos ministeriales, estipulado por el Ministerio de Educación.

La calidad del servicio que ofrecemos a la ciudadanía mejora a diario existe la motivación y el conocimiento para orientar, agilizar los procesos y poder brindar servicios de atención al usuario oportunos y de calidad para la solución de problemas educativos basado en un modelo de nivel desconcentrado para promover la celeridad y eficiencia de los trámites como encuesta del usuario en línea, cuyo principal objetivo es conocer si las necesidades de la comunidad educativa son atendidas de

manera eficiente por el Distrito 12D01 a diario y garantizar la atención ciudadana, proceso que es evaluado por el Ministerio de Trabajo a lo cual esta unidad debe dar cumplimiento a diario.

Realizar al menos 2 capacitaciones sobre la aplicación de rutas y protocolos en casos de violencia suscitados y/o detectados en el ámbito educativo.

Realizar al menos 2 capacitaciones sobre reformas de procesos sancionatorios contemplados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento.

Obtener más resoluciones judiciales favorables al Ministerio de Educación.

Facilitar la resolución de conflictos a partir de la mediación.

Garantizar un mejor cumplimiento de la normativa educativa vigente.

Se evidencia que el déficit de profesionales DECE frente a las necesidades territoriales es mayor y estableciendo de igual forma la edad y condiciones médicas de los Psicólogos que laboran actualmente en los Departamentos de Consejería Estudiantil de la Dirección Distrital de Educación 12D01.

Se considera que el desafío para la Gestión 2024 es suplir la imperiosa necesidad que se tiene de cubrir el déficit de Profesionales DECE y la importancia de fortalecer las capacidades de los Departamentos de Consejería Estudiantil en las funciones descritas en la normativa para la implementación, organización y funcionamiento del DECE en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación.

Las actividades desarrolladas durante la aplicación del Programa Educando en Familia han sido asertivas y se ha obtenido un desarrollo integral en gran parte de la población estudiantil evitando riesgos de crisis emocionales de los Niños Niñas y Adolescentes de las Instituciones Educativas pertenecientes al Distrito 12D01 Baba – Babahoyo – Montalvo.

De la misma manera el fortalecimiento de los conceptos dentro de las socializaciones de las rutas y protocolos de violencia cometidas o detectadas dentro del sistema educativo.

El proceso de titulación tiene la proyección de graduar a 3402 estudiantes de tercer año de bachillerato.

La Unidad de Administración Escolar labora en base a la política educativa establecida por la máxima autoridad del Ministerio de Educación, cumpliendo disposiciones, resoluciones y acuerdos ministeriales, estipulado por el Ministerio de Educación.

Mejorar el acceso y la distribución equitativa de recursos educativos de alta calidad es esencial.

Esto se logrará mediante la colaboración activa de los diversos actores educativos, como docentes, estudiantes, padres de familia y autoridades educativas. Además, se busca contribuir al fortalecimiento de una cultura de gestión de riesgos en el Sistema Nacional de Educación, preparando a las instituciones para afrontar desafíos potenciales y asegurando la continuidad de una educación sólida y resiliente. Además, se compromete a respaldar las iniciativas destinadas al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura educativa, equipamiento tecnológico y mobiliario estudiantil, consolidando así un entorno educativo seguro, funcional y de calidad.

Las Instituciones Educativas del Distrito 12D01 cuentan con la Acreditación del Servicio Educativo.

Durante el período lectivo, 2023-2024 se generaron necesidades de docentes en las instituciones educativas del Distrito de Educación 12D01 Baba-Babahoyo-Montalvo, por lo que se requiere hacer de las gestiones necesarias ante el nivel zonal y planta central para que sean cubiertas las necesidades que presenta el Distrito de Educación 12D01 hasta el mes de diciembre de 2023.

Lograr completar y mantener estabilidad en los procesos de oferta de cupos estudiantil.

7. Índice (ilustraciones, gráficos, tablas, etc.)

UNIDAD DISTRITAL DE ASRE.

TRÁMITES DE ATENCION A USUARIOS
LEGALIZACION DE ACTAS DE GRADO
CERTIFICACION DE DUPLICADOS ACTAS DE GRADOS
EMISION DE DUPLICADOS DE TITULOS DE INSTITUCIONES DESAPARECIDAS
EMISION DE DUPLICADO DE TITULOS
LEGALIZACION DE ACTAS DE GRADO
RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR.
HOMOLOGACION DE TITULOS DE BACHILLER OBTENIDOS EN EL EXTERIOR
PROYECTOS DE INNOVACION CURRICULAR.
RATIFICACION DE GOBIERNO ESCOLAR
RATIFICACIÓN DE VOCALES DE CONSEJO EJECUTIVO IE PARTICULAR, FISCAL Y MUNICIPAL.
REGISTRO DE CODIGO DE CONVIVENCIA
REGISTRO DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI
RECTIFICACION DE DATOS PERSONALES DE DOCUMENTOS DE ESTUDIANTES
EXAMENES DE UBICACIÓN PARA QUIENES NO CUENTEN CON DOCUMENTOS.

DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL.

CASA ABIERTA – SECRETARIA TÉCNICA DE DERECHO HUMANO CANTÓN BABAHOYO.



PROCESO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PROFESIONAL OVP



PROGRAMA EDUCANDO EN FAMILIA



CASA ABIERTA – SECRETARIA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN CANTÓN BABA



REUNIÓN MENSUAL SECRETARIA TÉCNICA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN



CASA ABIERTA INFANCIA CON FUTURO- STAND CARAVANA INFANCIA CON FUTURO



UNIDAD UDAI

SEGUIMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ESTUDIANTE CON NEE



VISITA ÁULICA A NEE



APLICACIÓN DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICO A ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADA Y NO ASOCIADA A UNA DISCAPACIDAD



SOCIALIZACIÓN DE INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS A REPRESENTANTES LEGALES



ESTRATEGIA "TODOS AL AULA": BRINDANDO INFORMACIÓN A DOMICILIO





PARTICIPACIÓN CON CONADIS



ATENCIÓN EDUCATIVA EN AULAS HOSPITALARIAS DE LOS HOSPITALES: IESS Y MARTÍN ICAZA



UNIDAD DISTRITAL TICS

Imagen No.1. Mejoramiento De Infraestructura



Imagen No.2. Instalacion de internet



Imagen No.3. Mantenimiento de laptops



Imagen No.4. Implementacion de Laboratorios



Imagen No. Implementacion de Laboratorios por Planta Central



UNIDAD DISTRITAL ATENCIÓN CIUDADANA

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO



MATRICULA OFERTA A DISTANCIA VIRTUAL



CARTELERA



**UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA
JUICIOS Y AUDIENCIAS**

A continuación, se muestra matriz de juicios/procesos judiciales en instancias ordinarias llevadas en contra del Distrito de Educación 12D01 Baba – Babahoyo – Montalvo

NO. JUICIO	JUDICATURA	ACCIÓN	CANTÓN	ACCIONANTE/ACTOR
12244-2022-00018	UNIDAD JUDICIAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	Babahoyo	DARWIN VILCHE VALVERDE
12334-2022-00595	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	Babahoyo	CYNTHIA TATIANA GARCÉS MORÁN
12244-2022-00021	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	Babahoyo	PAZMIÑO RAMÍREZ KAREM NATALY
12244-2022-00024	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	Babahoyo	DANIEL ALFONSO SOLANO PARRA
12282-2022-11647	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	Babahoyo	MOYANO FIALLOS HUGO FRANCISCO
12282-2022-09874	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	Babahoyo	LARENAS ORRALA EDUARDO FELIPE
09802-2021-00293	TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	SUBJETIVO	Guayaquil	ZUÑIGA GARCIA YADIRA MARIUXI
09802-2023-01181	TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	REPARACION ECONOMICA	Guayaquil	PLACENCIA AMAIQUEMA LORENZO FERNANDO
09802-2023-00291	TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	REPARACION ECONOMICA	Guayaquil	MACIAS SOTO CELIA MARIA
12202-2023-00013	UNIDAD JUDICIAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	Babahoyo	RECALDE VILLEGAS IRMA MARIANA
09802-2023-01447	TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	REPARACION ECONOMICA	Guayaquil	RECALDE VILLEGAS IRMA MARIANA
12202202300027	UNIDAD JUDICIAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN	Babahoyo	MARIN ONOFRE YENNY MANUELA

12282202314081	UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO	HÁBEAS DATA	Babahoyo	LOPEZ ASTUDILLO BARBARA FABRIZIA
----------------	--	----------------	----------	-------------------------------------

UNIDAD DISTRITAL DE RIESGO

ANEXOS FOTOGRAFICOS

MTT # 5 EDUCACIÓN

CAPACITACIONES A AUTORIDADES MSP



INFORME DE RIESGOS

INFORMES SIMULACROS MENSUAL



INUNDACIONES DESBORDAMIENTO DE RIOS



LINK DE VERIFICACIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Mediante el siguiente link se puede descargar las respectivas cédulas presupuestarias por grupo de gastos.

<https://educacionec->

my.sharepoint.com/:f/g/person/angela_alvarez_educacion_gob_ec/EvZXkhMBhuPcGbuGweoqjuYBGpywBfYpjT03ikdseGGFkQ?e=TcCSuT

REVISIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Cargo	Firma
Lcda. Aurora Rosalín Álvarez Velasteguí	ANALISTA DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN 2	
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre	Cargo	Firma
Mgs. Patricia Yajaira Jadan Solís	DIRECTORA DISTRITAL 12D01 BABA- BABAHOYO- MONTALVO	